



INDICE DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA:

**AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 569, FRUTAS ESTHER,S.A., PARA EL PAGO DEL SALDO-ANUALIDAD 2023 A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS, POR UN IMPORTE «DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS» (2.636.489,55 €) CON CARGO A LA PARTIDA EXTRAPRESUPUESTARIA 44900711”FEAGA AYUDA SIN FINANCIACIÓN AUTONÓMICA”.**

- 1.-PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.-INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO.
- 3.-PROPUESTA DE PAGO PARA DOCUMENTO CONTABLE.
- 4.-PROPUESTA DE ORDEN QUE FORMULA EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA ALIMENTARIA Y ASOCIACIONISMO AGRARIO.
- 5.-INFORME TÉCNICO CONTROLES.
- 6.-CERTIFICADO DE MEDIDAS DE PREVENCION Y GESTIÓN DE CRISIS.
- 7.-DECLARACIONES AUSENCIA CONFLICTO DE INTERESES (2 DOCUMENTOS).



## PROPUESTA DE LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, como Organismo Pagador en la Región de Murcia, en virtud del Decreto 301/2007, de 28 de septiembre, es el organismo autorizado para el pago de los gastos correspondientes a los fondos agrícolas europeos: Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Dentro de las ayudas financiadas por el FEAGA se incluyen las ayudas financieras a los programas y fondos operativos, de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos comunitarios (UE) n.º 1308/2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados, R (UE) 2021/2115 del Parlamento europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común, Reglamento Delegado (UE) 2022/126 de la Comisión de 7 de diciembre de 2021, por el que se completa el R (UE) 2021/2115 en lo relativo a los requisitos adicionales para determinados tipos de intervención especificados por los Estados miembros en sus planes estratégicos de la PAC para el período 2023-2027, Reglamentos (UE) n.º 2017/891 y R(UE) 2017/892 de la Comisión, y en la legislación nacional contenida en el Real Decreto 1179/2018 (según Disposición Transitoria Única del Real Decreto 857/2022), y el Real Decreto 857/2022 de 11 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas..

Vista la solicitud de pago del SALDO, correspondiente a la ejecución del Programa Operativo anualidad 2023, presentada por la Organización de Productores n.º 569, FRUTAS ESTHER, S.A., con N.I.F. A30034441, NRUE 1724.2024.00569.2023.07.5N y número de registro de entrada SEDE-CARM n.º 202490000116976, de fecha 15/02/2024.

Y teniendo en cuenta que consta en el expediente Propuesta del Director General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario de 26/09/2024, así como informe técnico de 26/09/2024 donde se hace constar que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la reglamentación citada y los certificados de los controles administrativos y de campo en su caso, que es FAVORABLE al Pago de la Ayuda, y concluye informando favorablemente para el pago del SALDO correspondiente a la anualidad 2023 a los Programas y Fondos Operativos, a la Organización de n.º 569, FRUTAS ESTHER, S.A., con N.I.F. A30034441, NRUE 1724.2024.00569.2023.07.5N, por un importe «DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS



OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS»  
(2.636.489,55 €).

En consecuencia, teniendo en cuenta que el artículo 10.2 de la Ley 7/2005, de 18 de diciembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia prevé la autorización previa del Consejo de Gobierno para la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros, elevo PROPUESTA a ese Consejo de Gobierno a fin de que, si lo estima oportuno, adopte el siguiente **ACUERDO**

**Primero.-** Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 569, FRUTAS ESTHER,S.A., con N.I.F. A30034441, NRUE 1724.2024.00569.2023.07.5N, para el PAGO DEL SALDO-Anualidad 2023 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe «DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS» (2.636.489,55 €).

**Segundo.-** Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA 08.02.03.06.0000.122.

**Documento fechado y firmado electrónicamente**

**LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**

**Fdo.: Sara Rubira Martínez**



## INFORME JURÍDICO A LA PROPUESTA DE LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO, DE PAGO DE UNA AYUDA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES , FRUTAS ESTHER,S.A.

Remitido a este Servicio Jurídico la consulta que se cita, a efectos de la emisión de Informe sobre el mismo, este Servicio Jurídico en uso de las funciones atribuidas por el artículo 11.1. d) del Decreto nº 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

### ANTECEDENTES

**Único.-** Por parte de la Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario, se remite el expediente que se cita, que consta de la documentación relativa a dicho asunto, consistente en:

- Solicitud de pago del interesado de 15 de febrero de 2024.
- Informe y Lista de controles del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 26 de septiembre de 2024.
- Propuesta de pago definitiva del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 26 de septiembre de 2024.
- Propuesta de Orden de concesión y pago de la ayuda del Director General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario de 26 de septiembre de 2024.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses, del Jefe de Servicio de Producción Agrícola y del Director General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario de 26 de septiembre de 2024.
- Propuesta de la Sr<sup>a</sup>. Consejera al Consejo de Gobierno de:

**“Primero.-** Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 569, FRUTAS ESTHER,S.A., con N.I.F. A30034441, NRUE 1724.2024.00569.2023.07.5N, para el PAGO DEL SALDO-Anualidad 2023 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe «DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS» (2.636.489,55 €).

**Segundo.-** Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA 08.02.03.06.0000.122."

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.- Sobre la competencia para la concesión de subvenciones.**



El artículo 22.28 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, establece que corresponde al Consejo de Gobierno:

“Autorizar la concesión de subvenciones cuando su cuantía exceda de las previstas en las leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para los consejeros o cuando así se establezca en la legislación reguladora de la Hacienda pública regional.”

A su vez, el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, determina lo siguiente:

«1. Son órganos competentes para la concesión de subvenciones el Presidente, Vicepresidente, en su caso, y demás miembros del Consejo de Gobierno, así como los Presidentes o Directores de los organismos vinculados o dependientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros necesitará la autorización previa del Consejo de Gobierno, excepto cuando la norma de creación del organismo contenga una previsión específica diferente.

Dicha autorización no implicará la aprobación del gasto que, en todo caso, corresponderá al órgano competente para conceder la subvención.»

## Segundo.- Sobre la procedencia de la ayuda

Consta en el expediente un Informe y Lista de controles del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 28 de agosto de 2024, donde se manifiesta que en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, se ha procedido a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda, y concluye informando favorablemente para el pago de la ayuda de los programas y fondos operativos a la Organización de Productores nº 569, FRUTAS ESTHER,S.A., con N.I.F. A30034441, por un importe «DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS» (2.636.489,55 €).

En consecuencia, al ser el importe de la concesión del PAGO TOTAL DE LA AYUDA-Anualidad 2023, realizada a la Organización de Productores nº 569, FRUTAS ESTHER,S.A., con N.I.F. A30034441, de «DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS» (2.636.489,55 €), se informa favorablemente la misma, por ajustarse a la normativa aplicable.

**Documento fechado y firmado electrónicamente**  
**La Jefa del Servicio Jurídico**

**Fdo.: Ana María Fernández Trujillo**



## PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

<b>Propuesta</b>	2024/04486	P.P.P.: 2024/03503
<b>Línea</b>	1724 Programas y fondos operativos	
<b>Tipo de Pago</b>	OR Pago final	
<b>Financiación</b>	100% FEAGA	
<b>Estado</b>	IN Inicial	

### DETALLES POR PERCEPTOR

PERCEPTOR	NIF/CIF	EXPEDIENTE	Cuenta bancaria	Línea PRESUPUESTARIA	TP	CANTIDAD	I.AJUS.PD	I.DIS.FIN	I.REBASA	IMPORTE	RETENIDO	EFFECTIVO G PUBLICO
FRUTAS ESTHER,S.A.	A30034441	1724.2024.00569.2023.07.5N	ES3121009148131300117788	080203060000122	OR	2.636.489,5500	0,00	0,00	0,00	2.636.489,55	0,00	2.636.489,55
Totales por expediente:						2.636.489,5500	0,00	0,00	0,00	2.636.489,55	0,00	2.636.489,55
Totales por perceptor:						2.636.489,5500	0,00	0,00	0,00	2.636.489,55	0,00	2.636.489,55



## PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

<b>Propuesta</b>	2024/04486	P.P.P.: 2024/03503
<b>Línea</b>	1724 Programas y fondos operativos	
<b>Tipo de Pago</b>	OR Pago final	
<b>Financiación</b>	100% FEAGA	
<b>Estado</b>	IN Inicial	

### DETALLES POR LINEA PRESUPUESTARIA

LINEA PRESUPUESTARIA	EXPEDIENTES	CANTIDAD	RETENIDO	IMPORTE	G PUBLICO
08.02.03.06.0000.122 Programas operativos - pago del saldo - R.1308/13, Art.33; R.2017/892, Art.10; R.2021/2117, Art.5(6) - 2023	1	2.636.489,5500	0,00	2.636.489,55	
Totales:	1	2.636.489,5500	0,00	2.636.489,55	



## PROPUESTA DE ORDEN PREVIA

Vista la solicitud de pago del **SALDO**, correspondiente a la ejecución del Programa Operativo anualidad 2023, presentada por la Organización de Productores nº **569, FRUTAS ESTHER, S.A.**, con N.I.F. **A30034441**, NRUE **1724.2024.00569.2023.07.5N** y número de registro de entrada SEDE-CARM nº 202490000116976, de fecha 15/02/2024.

Teniendo en cuenta los Reglamentos comunitarios (UE) n.º 1308/2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados, R (UE) 2021/2115 del Parlamento europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común, Reglamento Delegado (UE) 2022/126 de la Comisión de 7 de diciembre de 2021, por el que se completa el R (UE) 2021/2115 en lo relativo a los requisitos adicionales para determinados tipos de intervención especificados por los Estados miembros en sus planes estratégicos de la PAC para el período 2023-2027, Reglamentos (UE) nº 2017/891 y R(UE) 2017/892 de la Comisión. Real Decreto 1179/2018 (según Disposición Transitoria Única del Real Decreto 857/2022) Y el Real Decreto 857/2022 de 11 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas

Visto el Informe Técnico de fecha 26/09/2024, con (CSV) CARM-f3f55f1f-7bf6-5b3b-e90f-0050569b6280, por el que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la reglamentación citada y los certificados de los controles administrativos y de campo en su caso, que es FAVORABLE al Pago de la Ayuda solicitada.

Esta Dirección General, **PROPONE**

1.- Que se conceda la Organización de Productores nº 569, **FRUTAS ESTHER,S.A.**, con N.I.F. **A30034441**, NRUE **1724.2024.00569.2023.07.5N**, el PAGO DE LA SALDO-Anualidad 2023 a los **Programas y Fondos Operativos**, por un importe «**DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS**» (**2.636.489,55 €**).

2.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711 "FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA 08.02.03.06.0000.122, propuesta definitiva SIACA-II nº **2024/04486**, con (CSV) CARM-887f7c32-7be8-460c-8b2c-0050569b34e7 que se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta IBAN nº ES31 2100 9148 1313 0011 7788, siendo el gasto elegible el 100% del importe con cargo al FEAGA.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA ALIMENTARIA Y ASOCIACIONISMO AGRARIO

Fulgencio Pérez Hernández





Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca  
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

## INFORME

<b>TIPO SOLICITUD AYUDA</b>	<b>SALDO</b>
<b>PERIODO DEL PROGRAMA OPERATIVO</b>	<b>2019-2023</b>
<b>ANUALIDAD</b>	<b>2023</b>
<b>FECHA PRESENTACIÓN</b>	<b>15/02/2024</b>
<b>Nº DE REGISTRO</b>	<b>202490000116976</b>
<b>NRUE</b>	<b>1724.2024.00569.2023.07.5N</b>
<b>Nº REGISTRO OP NACIONAL</b>	<b>569</b>
<b>ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES</b>	<b>FRUTAS ESTHER, S.A.</b>
<b>DOMICILIO SOCIAL</b>	<b>Ctra. Estación, km. 1,9; 30550 ABARÁN (Murcia)</b>
<b>N.I.F.</b>	<b>A30034441</b>

D/Dña. **Mª Antonia Muñoz Ortega**,

Técnico de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, procede a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda.

		OBSERV (1) Número
<b>1 SOBRE EL PROGRAMA OPERATIVO APROBADO</b>		
1	Orden de aprobación del Fondo Operativo de fecha:	13/01/2023
2	Orden de aprobación definitiva del FO 2023:	19/01/2024
<b>2 SOBRE LA FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DEL FONDO OPERATIVO</b>		
	Acta de la Asamblea, tomándose entre otros los siguientes acuerdos:	FECHA ACTA: 09/09/2022
3	a) Forma de financiación (art.25 R(UE) 2017/891): Mixtas. OP 50% de las acciones comunes y socios 50% de las acciones privadas	
4	b) Forma de Gestión del fondo que será mediante (Artículo 5 R.D. 1179/2018): <input checked="" type="radio"/> C.M. Cuentas bancarias no exclusivas ( CUENTAS MÚLTIPLES) <input type="radio"/> C.U. Cuenta bancaria única y exclusiva ( CUENTA ÚNICA)	
<b>3 CONTROLES ADMINISTRATIVOS SOLICITUD DE AYUDA (art. 9.2 a) R(UE) 892/2017)</b>		
5	En relación al código IBAN por la que se solicita el pago de la ayuda: (indicar):	ES31 21009148 1313 0011 7788
	Se han realizado los <b>controles previo al pago</b> al expediente según	
	<b>LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS, anexo al informe, concluyendo que:</b>	
6	En el caso de hayan sido percibidos <b>ANTICIPOS</b> previamente, aporta en su solicitud de ayuda la documentación acreditativa de que estos se han gastado realmente; en caso contrario será de aplicación el artículo 67 R(UE) 2017/891 (artículo 24.1.a RD 1179/2018) (AA/PP/SALDO)	
7	El total de las <b>aportaciones</b> al Fondo Operativo realizados por la O.P. y sus asociados, y <b>los cargos</b> por acciones corresponden al menos al importe de los gastos admitidos, por lo que se puede concluir que ha existido un correcto funcionamiento de la cuenta del fondo operativo. (SALDO/AT)	
8	El programa se inicia el <b>1 de enero y finaliza el 31 de diciembre</b> (art. 7.1 de R (UE) 2017/892 y la gestión se efectúa de tal modo que los gastos e ingresos puedan identificarse anualmente (art. 24 R (UE) 2017/891). (AA/PP/SALDO/AT)	



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca  
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

26/09/2024 13:03:17

26/09/2024 12:54:35 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

9	Las acciones del programa operativo ejecutado <b>no están incluidas</b> en la lista de operaciones y <b>gastos no subvencionables</b> del <i>Anexo II del Reglamento (UE) 2017/891. (AA/PP/SALDO/AT)</i>																	
10	Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con las <b>condiciones de elegibilidad</b> del <i>anexo IV del R.D. 1179/2018 y del R (UE) 2017/891. (SALDO/AT)</i>																	
11	Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con las los <b>límites máximos</b> de gastos contemplados en el <i>anexo IV del R.D. 1179/2018 y del R (UE) 2017/891. (SALDO/AT)</i>																	
12	Se incluyen <b>dos o más acciones medioambientales o como mínimo el 10% del gasto correspondiente al programa operativo se destina a acciones medioambientales</b> ( <i>art. 33.5 R(UE) 1308/2013</i> ) (SALDO/AT)																	
	Informe de un auditor que acredite que las facturas con fecha posterior a la entrada en vigor de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, que entro en vigor el 19/10/2022, han sido pagadas en los plazos establecidos según el art 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.																	
	Se ha <b>notificado en su caso</b> a la OP, de acuerdo con la <i>Ley 39/2015</i> de PAC, las <b>deficiencias</b> observadas en su solicitud o la falta de justificantes de acompañamiento que impidan su tramitación:																	
13	Petición de documentos de fecha: 07/03/2024 25/08/2024																	
14	Solicitudes genéricas/contestación a requerimientos de fecha: 15/02/2024 07/03/2024 25/04/2024 10/06/2024 24/06/2024 15/07/2024 18/07/2024 24/09/2024																	
15	Se han realizado los controles in situ de las actuaciones medioambientales <table border="1"> <tr> <td>7.2.1 Incorporación restos de poda</td> <td>▼</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Comunicación</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Control in situ</td> </tr> <tr> <td>7.18.1 Lucha biotecnológica/biotecnológica</td> <td>▼</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Comunicación</td> <td><input type="checkbox"/> Control in situ</td> </tr> <tr> <td>7.20.1 Embolsado melocotón</td> <td>▼</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Comunicación</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Control in situ</td> </tr> <tr> <td>7.21.1 Descortezado</td> <td>▼</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Comunicación</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Control in situ</td> </tr> </table>	7.2.1 Incorporación restos de poda	▼	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/> Control in situ	7.18.1 Lucha biotecnológica/biotecnológica	▼	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación	<input type="checkbox"/> Control in situ	7.20.1 Embolsado melocotón	▼	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/> Control in situ	7.21.1 Descortezado	▼	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/> Control in situ	*1
7.2.1 Incorporación restos de poda	▼	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/> Control in situ															
7.18.1 Lucha biotecnológica/biotecnológica	▼	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación	<input type="checkbox"/> Control in situ															
7.20.1 Embolsado melocotón	▼	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/> Control in situ															
7.21.1 Descortezado	▼	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/> Control in situ															
16	Expediente seleccionado en la muestra de control sobre el terreno (SALDO/AT) Fecha control:																	
17	En el caso de que existan conceptos de gasto realizados en <b>otras CCAA</b> , se solicita: (SALDO/AT) <input checked="" type="radio"/> Comprobación de NO DOBLE financiación (expediente no seleccionado control sobre el terreno) <input type="radio"/> Comprobación de EJECUCIÓN Y NO DOBLE financiación (expediente seleccionado control sobre el terreno) <input type="radio"/> No aplica en expediente																	
18	Según documentación aportada por la O.P., y teniendo en cuenta la Orden del Consejero, por el que se aprueba el Programa Operativo Modificado y el Cuadro de Modificaciones, se adjunta al informe:																	
	<b>ANEXO I (GESPRO)</b>																	
19	<b>Actuaciones y conceptos de gasto ejecutados y concedidos</b> , según la última resolución del programa operativo, para la anualidad solicitada, sobre la que se han realizado las comprobaciones. (AA/PP/SALDO/AT)																	
	<b>ANEXO II</b> <input type="radio"/> APLI <input checked="" type="radio"/> NO APLICA																	
20	<b>Recuperación de VALOR RESIDUAL inversiones.</b> Datos relativos a los socios, identificación de inversiones y verificación del cálculo de los importes a reembolsar por parte de los socios. (SALDO/AT) <b>Resumen</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ANUALIDAD FO</th> <th>IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€)</th> <th>IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ANUALIDAD FO	IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€)	IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€)							TOTAL							
ANUALIDAD FO	IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€)	IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€)																
TOTAL																		
	<b>ANEXO III</b> <input checked="" type="radio"/> APLI <input type="radio"/> NO APLICA																	



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca  
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

21 **Actuaciones 6.1. Retiradas y 6.2. Recolección en verde y no recolección**. Datos de los **GASTOS ADMITIDOS** relativos a las actuaciones, según:

- **INFORME** relativo al cálculo de **Medidas de Prevención y Gestión de Crisis** para operaciones de retirada y en su caso recolección en verde y no recolección, en el que se indica el **importe máximo auxiliable**.
- **Documentación:**
  - ✓ **Facturas**
  - ✓ **Detalle de los kg facturados por producto o superficie por producto y socio e importes aplicados al FO (cuenta única)**
  - ✓ Liquidación a los socios según cuenta contable, justificación del pago y cuenta bancaria (**cuenta única**) / Verificaciones realizadas en **informe de justificación de subvención y Anexo 2 y 5 (cuenta múltiple)**

ANEXO IV  APLICA  NO APLICA

**Controles de la gestión de CUENTA ÚNICA.** Se adjuntan metodología y relación de la muestra en relación al control sobre la aportación de los socios a al FO, sobre la contabilidad de las facturas y sobre la facturación de la OP al socio en caso de actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP

**4 MINORACIONES RESPECTO A LO SOLICITADO**

ACTUACIÓN	Nº Orden identificación Factura - Bien	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Motivación - Incumplimiento
TOTAL		0,00	0,00	

**5 CÁLCULO DE LA AYUDA**

22 Considerando lo expuesto en los diferentes apartados del presente Informe, se procede a calcular el importe de la Ayuda (GESPRO), siendo el resultado según:

**INFORME RESUMEN DEL PROCESO DEL CÁLCULO DE LA AYUDA GESPRO**

23 La **ayuda financiera** será igual al importe de las contribuciones financieras, de miembros de la OP y/o de la propia OP efectivamente abonadas (art.32 R (UE) 1308/2013), que en ningún caso supera el 50% de los gastos realizados, excepto en el caso de que en la medida 6, los productos se destinen a retiradas de mercado destinadas a distribución gratuita que se elevará al 100% (art.34.1 y art 34.4 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) **(AA/PP/SALDO/AT)**

24 El total de la **ayuda** es **menor o igual al 4,1 %**, de la VPC, salvo en el caso de que se incluyan medidas de prevención y gestión de crisis, para el que se podría llegar hasta un porcentaje del 4,6%, siendo la diferencia entre el 4,6 y el 4,1 exclusivamente utilizado para prevención y gestión de crisis. En caso de que se hubiera aprobado un porcentaje menor de ayuda, no supera el porcentaje aprobado (art.34.2 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) **(AA/PP/SALDO/AT)**

25 El **FO resultante es ≥ 60%** aprobado inicialmente **(artículo 16.1.a) del R.D. 1179/2018)** **(AA/PP/SALDO/AT)**

26 En el último año del PO se realiza el control de que el gasto correspondiente a actuaciones de **personal 2.2.1 y 3.2.3** esta **limitado al 20%** y **3.1.4 envases y palets de campo** está **limitado al 5%** para el conjunto del PO. En caso de incumplimiento será de aplicación el artículo 61.6 del R (UE) 2019/891, de tal manera que el importe de ayudad de esa anualidad se reducirá proporcionalmente al rebasamiento de este límite

TOTAL PO	Act 2.2.1 y 3.2.3 Total (€)	% Act 2.2.1 y 3.2.3 de PO	Act 3.1.4 Total (€)	% de PO 3.1.4
19.737.405,97	1.114.304,70	5,65%	434.000,00	2,20%

27 Según la **solicitud de devolución del 80% de los avales** y, comprobada la justificación del cuatrimestre correspondiente, debe procederse a la devolución del 80% de los avales correspondientes a los anticipos cuatrimestrales relacionados a continuación. **(art. 27.1. R(UE) 907/2014, por el que se establecen las modalidades comunes de aplicación de régimen de garantía para los productos agrícolas)** **(AA/SALDO)**

NO DEVOLUCIÓN DE AVALES  SI DEVOLUCIÓN DE AVALES

CUATRIMESTRE	FECHA DE AVAL	Nº REG	Nº EXPEDIENTE	IMPORTE AVAL €

26/09/2024 13:03:17

26/09/2024 12:54:35 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

MINOZ ORTEGA, MARIA ANTONIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca  
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

26/09/2024 13:03:17 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS  
26/09/2024 12:54:35 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación


**6 AYUDA DETERMINADA SUBVENCIONABLE**

28 Según lo expuesto en los apartados de este informe, cuyas comprobaciones han sido realizadas en base a la documentación aportada como veraz por la Organización de Productores, se emite **INFORME** FAVORABLE para el pago a la O. **FRUTAS ESTHER, S.A.** con N.I.F **A30034441** por importe de: «DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS» **2.636.489,55** €

**7 OBSERVACIONES**

29	(1) Las observaciones se indican con número y se exponen a continuación	OBSERV (1)
	<b>Descripción de las observaciones</b>	<b>Número</b>
	Aporta fotos georreferenciadas.	*1

(Abreviaturas: Comprobaciones realizadas en expediente de AA: AYUDA ANTICIPO / PP: AYUDA PAGO PARCIAL / SALDO: AYUDA SALDO / AT: AYUDA TOTAL)

**8 NORMATIVA APLICABLE Y DE REFERENCIA**

**Reglamento CE nº 1308 /2013** del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1037/2001 y (CE) nº 1234/2007.

**Reglamento Delegado (UE) 2017/891** de la Comisión, de 13 de marzo de 2017 por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión.

**Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892** de la Comisión de 13 de marzo de 2017 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.

**Reglamento Delegado (UE) 2018/1145** de la Comisión, de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que se atañe a las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

**Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1146** de la Comisión de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/892, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y el Reglamento (CE) nº 606/2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables.

**Reglamento de ejecución (UE) 2023/1619**, de la Comisión de 8 de agosto de 2023, sobre medidas de emergencia temporales que establecen excepciones, para el año 2023, a determinadas disposiciones de los Reglamentos (UE) n.o 1308/2013 y (UE) 2021/2117 del Parlamento Europeo y del Consejo, para resolver problemas específicos en los sectores de las frutas y hortalizas y del vino causados por fenómenos meteorológicos adversos

**Reglamento (UE) nº 2021 /2115** del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca  
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

**Reglamento (UE) nº 2021 /126** de la Comisión de 7 de diciembre, por el que se completa el R(UE) 2021/2115, en los relativo a los requisitos adicionales para determinados tipos de intervención especificados por los Estados Miembros en sus planes estratégicos de la PAC para el periodo 2023-2027 en virtud de dicho Reglamento y a las normas sobre la proporción relativa a la norma I de las buenas condiciones agrarias y medioambientales (BCAM).

**Reglamento (UE) nº 2023 /330** de la Comisión de 22 de noviembre de 2022, que modifica y corrige el Reglamento Delegado (UE) 2022/126 de la Comisión, por el que se completa el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos adicionales para determinados tipos de intervención especificados por los Estados miembros en sus planes estratégicos de la PAC para el periodo 2023-2027 en virtud de dicho Reglamento, y a las normas sobre la proporción relativa a la norma 1 de las buenas condiciones

**Reglamento de ejecución (UE) 2023/1620**, de la Comisión de 8 de agosto de 2023, por el que se establecen, respecto del año 2023, excepciones a determinadas disposiciones del Reglamento Delegado (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, a fin de resolver los problemas específicos en el sector de las frutas y hortalizas causados por fenómenos meteorológicos adversos, así como medidas conexas

**REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/652** de la Comisión, de 10 de febrero de 2021 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que atañe a las actividades y los programas operativos de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

**Reglamento Delegado (UE) 2022/2528** de la Comisión, de 17 de octubre de 2022 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 y se derogan los Reglamentos Delegados (UE) n.o 611/2014, (UE) 2015/1366 y (UE) 2016/1149, aplicables a los regímenes de ayuda en determinados sectores agrícolas.

**Real Decreto 1179/2018**, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas

**Real Decreto 856/2022**, de 11 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

**Real Decreto 857/2022**, de 11 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de las frutas y hortalizas y de sus asociaciones en el marco de la intervención sectorial del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común

**Real Decreto 785/2023**, de 17 de octubre, por el que se desarrollan determinadas disposiciones de la Unión Europea que establecen medidas para responder a problemas específicos en los sectores de frutas y hortalizas y vitivinícola causados por fenómenos meteorológicos adversos y por las perturbaciones del mercado.

**Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca** por la que se determina el sistema de modalidades de ayuda financiera de los costes subvencionables en la aprobación de los programas y fondos operativos a las organizaciones de productores de frutas y hortalizas y se efectúa el control del art. 13. 3.Bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. (BORM 17-08-2023).

**Estrategia Nacional de los Programas Operativos** sostenibles a desarrollar por las organizaciones de Productores de frutas y hortalizas. Segunda Modificación (2/09/2013) y Tercera modificación (1/06/2017). Proyecto de Directrices Nacionales para la elaboración de los pliegos de condiciones referentes a la Medidas Medioambientales.

**Ley 2/2017**, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la supresión de cargas burocráticas de la Comunidad Autónoma de Murcia.

**Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y **Ley 40/2015**, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.

**Ley 38/2003**, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Ley 7/2005**, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Real Decreto 887/2006**, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Circular de Coordinación 09/2021**, sobre normas coordinación para la cumplimentación de estadísticas en el marco de frutas y hortalizas

**Circular de Coordinación 40/2023**, Instrucciones por la que se establecen la forma y el contenido de la información que debe cumplimentarse en los ficheros de pagos de la intervención sectorial a los programas operativos de frutas y hortalizas

**Circular de Coordinación 42/2020** de controles administrativos y sobre el terreno, aplicables a las **ayudas a las organizaciones de productores de frutas y hortalizas que constituyan un fondo operativo.**



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca  
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen

*EL/LA TÉCNICO,*

*con el Vº Bº y Conforme,*  
**EL JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCION AGRICOLA,**

**Mª Antonia Muñoz Ortega**

**Antonio Jesús Carmona Cabrera**

26/09/2024 13:03:17

26/09/2024 12:54:35 | CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

## OP nº 569

## ANEXO I

Medida	Importe Ejec	Importe Finar	Importe Finar	Incid	Gasto subver	Gasto	Gasto	Ayuda Solicit	Ayuda admisi	Redu	Redu	Ayuda Pagada
1	1.460.858,31	2.854.962,36	2.854.962,36	Ningu	2.854.962,36	0,00	0,00	1.427.481,06	1.427.481,06	0,00	0,00	1.427.481,06
2	254.328,70	254.328,70	254.328,70	Ningu	254.328,70	0,00	0,00	127.164,34	127.164,34	0,00	0,00	127.164,34
3	2.218.474,79	739.196,02	739.196,02	Ningu	739.196,02	0,00	0,00	369.597,97	369.597,97	0,00	0,00	369.597,97
6	573.150,00	573.150,00	573.150,00	Ningu	573.150,00	0,00	0,00	573.150,00	573.150,00	0,00	0,00	573.150,00
7	184.196,94	184.196,94	184.196,94	Ningu	184.196,94	0,00	0,00	92.098,38	92.098,38	0,00	0,00	92.098,38
8	93.995,61	93.995,61	93.995,61	Ningu	93.995,61	0,00	0,00	46.997,80	46.997,80	0,00	0,00	46.997,80

Medida	Acción	Importe Ejec	Importe Finar	Importe Finar	Incid	Gasto subver	Gasto	Gasto	Ayuda Solicit	Ayuda admisi	Redu	Redu	Ayuda Pagada
1	1.1	1.046.134,67	2.117.269,72	2.117.269,72	Ningu	2.117.269,72	0,00	0,00	1.058.634,75	1.058.634,75	0,00	0,00	1.058.634,75
1	1.2	414.723,64	737.692,64	737.692,64	Ningu	737.692,64	0,00	0,00	368.846,31	368.846,31	0,00	0,00	368.846,31
2	2.1	27.086,25	27.086,25	27.086,25	Ningu	27.086,25	0,00	0,00	13.543,12	13.543,12	0,00	0,00	13.543,12
2	2.2	227.242,45	227.242,45	227.242,45	Ningu	227.242,45	0,00	0,00	113.621,22	113.621,22	0,00	0,00	113.621,22
3	3.1	2.218.474,79	739.196,02	739.196,02	Ningu	739.196,02	0,00	0,00	369.597,97	369.597,97	0,00	0,00	369.597,97
6	6.1	573.150,00	573.150,00	573.150,00	Ningu	573.150,00	0,00	0,00	573.150,00	573.150,00	0,00	0,00	573.150,00
7	7.2	24.191,46	24.191,46	24.191,46	Ningu	24.191,46	0,00	0,00	12.095,73	12.095,73	0,00	0,00	12.095,73
7	7.18	90.000,00	90.000,00	90.000,00	Ningu	90.000,00	0,00	0,00	44.999,91	44.999,91	0,00	0,00	44.999,91
7	7.20	3.800,00	3.800,00	3.800,00	Ningu	3.800,00	0,00	0,00	1.900,00	1.900,00	0,00	0,00	1.900,00
7	7.21	4.213,60	4.213,60	4.213,60	Ningu	4.213,60	0,00	0,00	2.106,80	2.106,80	0,00	0,00	2.106,80
7	7.23	61.991,88	61.991,88	61.991,88	Ningu	61.991,88	0,00	0,00	30.995,94	30.995,94	0,00	0,00	30.995,94
8	8.2	93.995,61	93.995,61	93.995,61	Ningu	93.995,61	0,00	0,00	46.997,80	46.997,80	0,00	0,00	46.997,80

Me	Acción	Actuac	Importe Ejec	Importe Finar	Importe Finar	Incid	Gasto subver	Gasto	Gasto	Ayuda Solicit	Ayuda admisi	Redu	Redu	Ayuda Pagada
1	1.1	1.1.1	160.597,23	255.468,33	255.468,33	Ningu	255.468,33	0,00	0,00	127.734,12	127.734,12	0,00	0,00	127.734,12
1	1.1	1.1.2	0,00	33.663,27	33.663,27	Ningu	33.663,27	0,00	0,00	16.831,63	16.831,63	0,00	0,00	16.831,63
1	1.1	1.1.3	71.305,55	42.351,89	42.351,89	Ningu	42.351,89	0,00	0,00	21.175,94	21.175,94	0,00	0,00	21.175,94
1	1.1	1.1.4	50.941,34	476.344,21	476.344,21	Ningu	476.344,21	0,00	0,00	238.172,09	238.172,09	0,00	0,00	238.172,09
1	1.1	1.1.6	127.681,41	168.127,88	168.127,88	Ningu	168.127,88	0,00	0,00	84.063,93	84.063,93	0,00	0,00	84.063,93
1	1.1	1.1.7	635.609,14	1.141.314,14	1.141.314,14	Ningu	1.141.314,14	0,00	0,00	570.657,04	570.657,04	0,00	0,00	570.657,04
1	1.2	1.2.1	135.300,00	278.662,00	278.662,00	Ningu	278.662,00	0,00	0,00	139.331,00	139.331,00	0,00	0,00	139.331,00
1	1.2	1.2.3	279.423,64	459.030,64	459.030,64	Ningu	459.030,64	0,00	0,00	229.515,31	229.515,31	0,00	0,00	229.515,31
2	2.1	2.1.2	6.450,00	6.450,00	6.450,00	Ningu	6.450,00	0,00	0,00	3.225,00	3.225,00	0,00	0,00	3.225,00
2	2.1	2.1.3	7.296,25	7.296,25	7.296,25	Ningu	7.296,25	0,00	0,00	3.648,12	3.648,12	0,00	0,00	3.648,12
2	2.1	2.1.6	13.340,00	13.340,00	13.340,00	Ningu	13.340,00	0,00	0,00	6.670,00	6.670,00	0,00	0,00	6.670,00
2	2.2	2.2.1	227.242,45	227.242,45	227.242,45	Ningu	227.242,45	0,00	0,00	113.621,22	113.621,22	0,00	0,00	113.621,22

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

3	3.1	3.1.1	0,00	148.090,45	148.090,45	Ningu	148.090,45	0,00	0,00	74.045,22	74.045,22	0,00	0,00	74.045,22
3	3.1	3.1.2	2.094.474,79	467.105,57	467.105,57	Ningu	467.105,57	0,00	0,00	233.552,75	233.552,75	0,00	0,00	233.552,75
3	3.1	3.1.4	124.000,00	124.000,00	124.000,00	Ningu	124.000,00	0,00	0,00	62.000,00	62.000,00	0,00	0,00	62.000,00
6	6.1	6.1.1	573.150,00	573.150,00	573.150,00	Ningu	573.150,00	0,00	0,00	573.150,00	573.150,00	0,00	0,00	573.150,00
7	7.18	7.18.1	90.000,00	90.000,00	90.000,00	Ningu	90.000,00	0,00	0,00	44.999,91	44.999,91	0,00	0,00	44.999,91
7	7.20	7.20.1	3.800,00	3.800,00	3.800,00	Ningu	3.800,00	0,00	0,00	1.900,00	1.900,00	0,00	0,00	1.900,00
7	7.2	7.2.1	24.191,46	24.191,46	24.191,46	Ningu	24.191,46	0,00	0,00	12.095,73	12.095,73	0,00	0,00	12.095,73
7	7.21	7.21.1	4.213,60	4.213,60	4.213,60	Ningu	4.213,60	0,00	0,00	2.106,80	2.106,80	0,00	0,00	2.106,80
7	7.23	7.23.1	61.991,88	61.991,88	61.991,88	Ningu	61.991,88	0,00	0,00	30.995,94	30.995,94	0,00	0,00	30.995,94
8	8.2	8.2.1	93.995,61	93.995,61	93.995,61	Ningu	93.995,61	0,00	0,00	46.997,80	46.997,80	0,00	0,00	46.997,80
			<b>4.785.004,35</b>	<b>4.699.829,63</b>	<b>4.699.829,63</b>	<b>0,00</b>	<b>4.699.829,63</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.636.489,55</b>	<b>2.636.489,55</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.636.489,55</b>





Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente  
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

## ANEXO III

### ANEXO III

#### 6.1.1. Retiradas distribución gratuita:

PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (Kg)	CANTIDAD ADMITIDA (Kg)	AYUDA AL PRODUCTO (€)	AYUDA AL TRANSPORTE (€)	AYUDA POR SELECCIÓN Y EMBALAJE (€)	GASTO/AYUDA SOLICITADA (€)	GASTO/AYUDA ADMISIBLE (€)
NECTARINA	378.432,56	378.432,56	143.123,21	21.953,15	77.881,41	242.957,77	242.957,77
PARAGUAYO,	256.685,02	256.685,02	122.310,41	18.633,29	51.619,37	192.563,07	192.563,07
MELOCOTÓN	151.232,29	151.232,29	56.439,88	13.461,86	26.480,77	96.382,51	96.382,51
CIRUELA	60.612,64	60.612,64	25.033,02	4.024,42	12.189,21	41.246,65	41.246,65
	<b>846.962,51</b>	<b>846.962,51</b>	<b>346.886,52</b>	<b>58.072,72</b>	<b>168.170,76</b>	<b>573.150,00</b>	<b>573.150,00</b>

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

<b>Org. Productores:</b>	569	<b>CIF:</b>	A30034441		
<b>Razón Social:</b>	FRUTAS ESTHER				
<b>Anualidad:</b>	2023	<b>Expediente:</b>	23-13-30-569	<b>Solicitud:</b>	002-S
<b>Nº de Registro:</b>	202490000116976	<b>Fecha de impresión:</b>	25/09/2024 19:56:46		

MUNOZ ORTEGA, MARIA ANTONIA 26/09/2024 12:54:35 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS 26/09/2024 14:03:17

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) IBAN de la solicitud GESPRO: Coincide con el que se recoge en el PO aprobado y B02 Certificado de titularidad archivado en aprobación				Np		30/04/2024 13:28	mmo61h
(C.M.) IBAN de la solicitud GESPRO: Coincide con B02 certificado de titularidad aportado				Si		30/04/2024 13:28	mmo61h

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
26/09/2024 13:03:17	Solicitud ayuda: Presentada no más tarde del 15 de febrero del año siguiente al de ejecución FO y si la presentación es posterior, se ha reducido un 1% por día de hábil de demora (art.9.1, 9.2 a), 9.2.4 R(UE) 892/2017)				Si		30/04/2024 13:28	mmo61h
26/09/2024 12:54:35	Solicitud ayuda: Formulario GESPRO presentado por sede electrónica, firmado por el representante legal y finalmente archivado en GESPRO junto con su registro de la sede electrónica				Si	La solicitud en Gespro la cierra el 19 de abril, por problemas con la aplicación.	30/04/2024 13:28	mmo61h
26/09/2024 13:03:17	Solicitud ayuda: Si hay anticipos durante la anualidad, en la solicitud de SALDO se ha indicado la devolución del aval				Np		30/04/2024 13:28	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmados pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
26/09/2024 13:03:17	Doc comunes: A01.1 N.I.F del representante, A01.2 N.I.F de la OP, A02.1 Poderes del representante, A02.2 Escritura de acuerdos sociales, en la que se indica quien constituye la Junta Rectora, A02.3 Certificado por el Secretario de la O.P., del acta de la asamblea de la última renovación de cargos, están archivados en el Servicio y actualizados.				Si		30/04/2024 13:28	mmo61h
26/09/2024 12:54:35	A04 Libro actualizado de socios: Se comprueba que están dados de alta los socios que forman parte del FO				Si		30/04/2024 13:28	mmo61h
26/09/2024 13:03:17	A05.1 Informe anual: Incluyendo información de la OP, cuadro comparativo con las diferencias entre las actividades realizadas y las aprobadas e información sobre los gastos. En el último año del PO, figuran las medidas, acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto, realizadas a lo largo del programa y los objetivos conseguidos. (art 9.2.j) R (UE) 2017/892, art.1, 6) R (UE) 2018/1146, art 25.2a) R.D. 1179/2018)				Si		30/04/2024 13:28	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación (CV) pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
26/09/2024 13:03:17	A05.1 Informe anual: Se declara haber grabado y enviado en el SOFHY, la información relativa a los indicadores financieros y de ejecución y adicionalmente de resultado e impacto en su caso.				Si		30/04/2024 13:28	mmo61h
26/09/2024 12:54:35	GYP GESPRO: Los gastos e inversiones solicitados por la OP son concordantes con el programa operativo aprobado, en cuanto a concepto, lugar de ubicación y titularidad de las mismas, estudiando el cumplimiento de cada una de los conceptos de gasto individualmente. (art 26.3 d) R (UE) 2017/892)				Si		30/04/2024 13:28	mmo61h
26/09/2024 14:03:41	GYP GESPRO: La fecha de emisión de las facturas está comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de ejecución del programa operativo, pudiendo realizarse el pago hasta la fecha de presentación de la solicitud SD/AT (Salvo gastos prog y no efectuados art 9.3 del R (UE) 2017/892 o inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación)				Si		25/09/2024 14:41	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
26/09/2024 13:03:17	GYP GESPRO: Se comprueba que el importe cargado al FO de los conceptos de gastos, no es superior al importe del FO aprobado.				Si		25/09/2024 14:41	mmo61h
26/09/2024 12:54:35	(C.M) GYP GESPRO: La fecha de pago de las facturas es la que aparece en el informe de justificación de subvención				Si		25/09/2024 14:41	mmo61h
26/09/2024 12:54:35	(C.U.) GYP GESPRO: La fecha de pago de las facturas es la que aparece en el extracto bancario y desglose de cargos-abonos				Np		25/09/2024 14:41	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA | 26/09/2024 12:54:35 | CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS | 26/09/2024 13:03:17  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
26/09/2024 13:08:17	A08. Facturas de las inversiones y gastos realizados, o documento de valor probatorio equivalente; detallando los «conceptos -cantidades - precios unitarios», referencia a contratos, certificaciones de obra, adjuntando dichos documentos, referencia a maquinaria, incluyendo identificación «clase, marca, modelo», su número de bastidor/chasis.				Si		25/09/2024 14:41	mmo61h
26/09/2024 12:54:35	A08. Facturas: El pdf generado de la factura refleja el total de conceptos de gasto e importes de la misma.				Si		25/09/2024 14:41	mmo61h
26/09/2024 13:08:17	A08. Facturas: En actuaciones individuales, las facturas vienen emitidas a nombre del socio para el cual está aprobada la acción o a nombre de la OP.				Si		25/09/2024 14:41	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA | 26/09/2024 12:54:35 | CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS | 26/09/2024 13:08:17  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
26/09/2024 13:03:17 G MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA	A08. Facturas: Acompañadas con «plano SIGPAC» o en su caso con un «plano de planta de las instalaciones de la OP» «identificando – delimitando» donde se realiza el concepto de gasto				Si		25/09/2024 14:41	mmo61h
26/09/2024 12:54:35 G CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS	A08. Facturas: Escritura de préstamo en caso de que exista.				Np		25/09/2024 14:41	mmo61h
26/09/2024 13:03:17 G MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA	GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados: Indicado en la solicitud de ayuda (art 9.3 del R (UE) 2017/892)				Np		30/04/2024 13:31	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
26/09/2024 13:03:17 GP	GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Comunicación ejecución no más tarde del 30 de abril del año siguiente para el que solicita la ayuda, adjuntando certificado/doc probatoria del proveedor indicando que por motivos ajenos a la OP, no se han podido realizar antes de 31 de diciembre del año de ejecución				Np		25/09/2024 14:42	mmo61h
26/09/2024 12:54:35 GP	(C.U.) GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Existe saldo suficiente a 31 de diciembre en la cuenta única, para afrontar el importe de los gastos previstos				Np		30/04/2024 13:31	mmo61h
26/09/2024 13:03:17 GP	(C.M.) GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Indica en informe de justificación de subvención que existe saldo suficiente a 31 de diciembre, en las cuentas bancarias de titularidad de la OPFH, para afrontar el importe de los gastos previstos para acciones aplazadas hasta 30/04/(año posterior al FO), obligándose a que exista importe suficiente hasta ser efectuado el pago				Np		30/04/2024 13:31	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
26/09/2024 13:03:17	GPNE A07.2 Justificación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Presentado por sede electrónica a más tardar, el 30 de abril del año siguiente a aquel para el que se haya programado dicho gasto (art 9.3 del R (UE) 2017/892, art 25.2, 25.3, 25.5 R.D. 1179/2018)				Np		30/04/2024 13:31	mmo61h
26/09/2024 12:54:35	GPNE A07.2.1 Facturas				Np		30/04/2024 13:31	mmo61h
26/09/2024 13:03:17	(C.U.) GPNE A07.2.2. Justificantes de Pago				Np		30/04/2024 13:31	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA | 26/09/2024 12:54:35 | CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS | 26/09/2024 13:03:17  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) GPNE A07.2.3. Extracto bancario de la cuenta del FO comprobando que mantiene un saldo equivalente al importe de los gastos programados y no ejecutados hasta la fecha de pago de dichas inversiones				Np		30/04/2024 13:31	mmo61h
(C.M.) GPNE A07.2.4. En el caso de que a la fecha de presentación del informe de justificación de subvención no se hayan realizado los gastos/pagos, se ha incluido una adenda al mismo (presentado por registro no más tarde del 30 de abril); en el que se verifican los mismos, así como que ha existido importe suficiente en las cuentas bancarias de titularidad de la OPFH, hasta ser efectuado el pago				Np		30/04/2024 13:31	mmo61h
VR A03.1 Certificado de la existencia o no, de socios que hayan causado baja en la OP en la anualidad del FO solicitado, con obligación de reembolso, indicando cálculo del VR e importes recuperados (de igual forma para el caso de enajenación o venta) (artículo 18 R.D. 1179/2018)				Si		30/04/2024 13:31	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros pueden ser verificados accediendo al código seguro de verificación (CSV) introduciendo el código seguro de verificación (CSV) en el campo correspondiente.

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA | 26/09/2024 12:54:35 | CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS | 26/09/2024 13:03:17

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
VR A03.1 Documenta la baja en el libro de socios				Np		30/04/2024 13:31	mmo61h
VR A03.1 Documenta abono por transferencia a cuenta de FO de la OP, correspondiente a los socios, siendo reembolsado el importe correspondiente a las inversiones realizadas en sus explotaciones				Np		30/04/2024 13:32	mmo61h
VR A03.1 Excepcionalidad según art 18.3 del RD 1179/2018, se declara socio que abandona OP se asocia a otra OP o transfiere su explotación donde realizó la inversión a socio de OP				Np		30/04/2024 13:32	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA | 26/09/2024 12:54:35 | CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS | 26/09/2024 13:03:17 | G...  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
26/09/2024 13:03:17	VR A03.2 Excel del cálculo, según modelo, indicando los socios, valor a fecha de baja, la identificación de la inversión, ayuda percibida y el importe a devolver, así como el método de cálculo (apdo D) 5º anexo III de R.D. 1179/2018)				Np		30/04/2024 13:32	mmo61h
26/09/2024 12:54:35	VR A03.2 El periodo de mantenimiento se corresponde con el fijado por la OP, que será de 5 años desde la fecha de adquisición o en el caso de acciones financiadas, hasta el último año de financiación a cargo del FO, con la excepcionalidad según apdo D) 5ºanexo III de R.D. 1179/2018 (actuaciones 1.1.4. Sustratos reciclables, 1.1.5. Plásticos plurianuales; 1.2.3. Plantones; 3.1.4. envases y palets de campo				Np		30/04/2024 13:32	mmo61h
26/09/2024 13:03:17	VR A03.2 Según la identificación de la inversión, esta se corresponde con la que figura en los expedientes de los FO correspondientes y la ayuda concedida en relación con las mismas				Np		30/04/2024 13:32	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los expedientes de los que se trata se encuentran en los recuadros de identificación en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es>

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
26/09/2024 13:03:17 GERMÁN BARRERA	VR A03.2 Destino: El 50 % VR reintegrado por la OP al organismo pagador (descontando este importe de la presente solicitud de ayuda según R.D 2320/2004, de 17 de diciembre)				Np		30/04/2024 13:32	mmo61h
26/09/2024 12:54:35 CARMONA CARRERA, ANTONIO JESUS	(C.M.) B01.1 Informe de justificación de subvención, según modelo, firmado por auditor externo, indicando nº ROAC y NIF, incluyendo los ANEXOS con identificación del nº de páginas, todas ellas numeradas, selladas y firmadas por el auditor, y adicionalmente estos firmados por el representante de la OP (arts 5 b), 25.3. del R.D. 1179/2018)				Si		30/04/2024 13:32	mmo61h
26/09/2024 13:03:17 GERMÁN BARRERA	(C.M.) B01.2 Excel de Anexos de informe de justificación de subvención según modelo				Si		30/04/2024 13:32	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA  
 26/09/2024 12:54:35  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de comprobación pueden ser contrastados a través de la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

## LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica se ha llevado a cabo según lo dispuesto en el Acta de la Asamblea (art. 9.2 c) R(UE) 892/2017)				Si		30/04/2024 13: 46	mmo61h
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica las aportaciones son al menos el 50% del importe solicitado (se indica adicionalmente, si hay acciones de gestión de crisis que consistan en distribución gratuita, en cuyo caso no será necesario).				Si		30/04/2024 13: 46	mmo61h
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de financiación) la aportación se ha realizado en esta anualidad en la que se financia la inversión.				Si		30/04/2024 13: 50	mmo61h

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
26/09/2024 13:03:17 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <a href="https://sede.carm.es">https://sede.carm.es</a>	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica los importes se encuentran reflejados en las cuentas bancarias de la OPFH, estando recogidas en el ANEXO 1, diferenciando en su caso, a actuaciones comunes y privadas. Y el total de aportaciones se refleja en el ANEXO 6.				Si		30/04/2024 13:50	mmo61h
26/09/2024 12:54:35   CARMONA CARRERA, ANTONIO JESUS Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <a href="https://sede.carm.es">https://sede.carm.es</a>	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica los importes se encuentran en las cuentas contables, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de la anualidad del fondo operativo solicitado.				Si		30/04/2024 13:50	mmo61h
26/09/2024 12:54:35   MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <a href="https://sede.carm.es">https://sede.carm.es</a>	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica la ayuda financiera justificada es igual al importe de las contribuciones financieras, efectivamente abonadas, y se limitará al 50% de los gastos reales efectuados, según art 34, R(UE) 1308/2013.				Si		30/04/2024 13:50	mmo61h



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
MUNOZ BARRERA, MARIA ANTONIA 26/09/2024 12:54:35 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <a href="https://sede.carm.es/verificadores">https://sede.carm.es/verificadores</a> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el FO ha sido ejecutado acorde a lo aprobado en el programa operativo (art. 9.2 d) R(UE) 892/2017)				Si		30/04/2024 13:50	mmo61h
MUNOZ BARRERA, MARIA ANTONIA 26/09/2024 12:54:35 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <a href="https://sede.carm.es/verificadores">https://sede.carm.es/verificadores</a> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica la totalidad de las facturas incluidas en el ANEXO 2, se encuentran pagadas totalmente, a través de las cuentas bancarias de la OPFH.				Si		30/04/2024 13:50	mmo61h
MUNOZ BARRERA, MARIA ANTONIA 26/09/2024 12:54:35 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <a href="https://sede.carm.es/verificadores">https://sede.carm.es/verificadores</a> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica existen facturas para todos los conceptos de gasto solicitados o documento probatorio equivalente.				Si		30/04/2024 13:50	mmo61h

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica todas las facturas de las actuaciones realizadas, así como sus pagos se encuentran correctamente contabilizados.				Si		30/04/2024 13:50	mmo61h
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el tipo de cambio aplicado a las facturas en moneda extranjera, ha sido el valor del día en el que se produce el pago de dichas facturas (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		30/04/2024 13:50	mmo61h
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica la existencia de pagos realizados con posterioridad al 31 de diciembre del año de ejecución del programa operativo y hasta la fecha de presentación de solicitud (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		25/09/2024 14:42	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA | 26/09/2024 12:54:35 | CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS | 26/09/2024 13:03:17 | Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
26/09/2024 13:03:17 G Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 y de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica se comprueba que la OP a fecha 31 de diciembre, tiene saldo bancario suficiente para afrontar al menos el 50% de las bases imponibles de los pagos pendientes, manteniendo el saldo necesario hasta su pago; por lo que se considera que se mantienen las aportaciones en el FO (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		25/09/2024 14:43	mmo61h
26/09/2024 12:54:35 G Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 y de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica actuaciones aprobadas a los socios y justificadas mediante facturación del proveedor a la OPFH, se ha comprobado el posterior reparto de la facturación de la OP al socio, que existen facturas de la OPFH al socio al menos por los mismos importes, bienes y servicios imputados al FO y estas se encuentran totalmente pagadas y correctamente contabilizadas (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		25/09/2024 14:43	mmo61h
26/09/2024 12:54:35 G Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 y de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica las facturas de actuaciones realizadas por la OP y por los socios cuyo calendario de ejecución es anterior al de la financiación (acciones financiadas), se ha verificado que, existen, se han pagado en su totalidad y se han imputado al Fondo Operativo de forma diferida, según ANEXO 3, en el que se detallan los gastos y pagos de toda la actuación financiada, cuya ejecución haya sido realizada (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		25/09/2024 14:43	mmo61h

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
26/09/2024 13:03:17 G	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica no se han incluido en el PO gastos inherentes a contratos de arrendamiento financiero (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.), del anexo II.12 del R (UE) 2017/891 (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		30/04/2024 13:59	mmo61h
26/09/2024 12:54:35 G	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el total del F.O. ejecutado y solicitado es el comprobado según ANEXO 6, diferenciando actuaciones comunes y privativas y si existen, los importes de actuaciones ejecutadas en anualidades distintas del FO del año solicitado				Si		30/04/2024 14:00	mmo61h
26/09/2024 14:00:00 G	(C.M.) B01.2. ANEXO 1 APORTACIONES AL FO. Las contribuciones al F.O. se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados (acción de gestión de crisis que consistan en entregas gratuitas que no será necesario realizar aportaciones según art.34.4 del Reglamento (UE) nº 1308/2013)				Si		30/04/2024 14:00	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es>

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA 26/09/2024 12:54:35 CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS 26/09/2024 13:03:17 G	(C.M.) B01.2. ANEXO 2 DETALLE DE ACTUACIONES – GASTOS Y PAGOS se corresponde con GYP GESPRO				Si		30/04/2024 14:00	mmo61h
MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA 26/09/2024 12:54:35 CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS 26/09/2024 13:03:17 G	(C.M.) B01.2. ANEXO 3 CALENDARIO DE EJECUCIÓN - FINANCIACIÓN ACTUACIONES DIFERIDAS. Se detallan todos los gastos y pagos del concepto de gasto financiado hasta el presente FO y aquellos cuya ejecución haya sido realizada y quede pendiente financiación				Si		30/04/2024 14:00	mmo61h
MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA 26/09/2024 12:54:35 CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS 26/09/2024 13:03:17 G	(C.M.) B01.2. ANEXO 4 GASTOS DE PERSONAL				Si		30/04/2024 14:00	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
26/09/2024 13:03:17	(C.M.) B01.2. ANEXO 5 GASTOS GESTIÓN DE CRISIS				Si		30/04/2024 14:00	mmo61h
26/09/2024 12:54:35	(C.M.) B01.2. ANEXO 6 RESUMEN EJECUCIÓN – APORTACIÓN FO				Si		30/04/2024 14:00	mmo61h
26/09/2024 12:54:35	(C.U.) C03. Extracto bancario de la cuenta del FO, autenticado por la entidad bancaria				Np		30/04/2024 14:00	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA | CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS | Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
26/09/2024 13:03:17	(C.U.) C03 Las regularizaciones en la cuenta única están limitadas a acciones, actuaciones e inversiones incluidas en el apartado 1º Costes específicos, apartado 2ºb) Gastos de personal (actuaciones 2.2.1.;3.2.3; 7.35.1) del Anexo III R(UE) 2017/891, y periodificación de gastos incluidos en la adquisición de inversiones mediante préstamo de la OP o entidad financiera (inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación. Las actuaciones financiadas que no hayan sido pagadas por la C.U. tendrán su correspondiente regularización.				Np		30/04/2024 14:00	mmo61h
26/09/2024 12:54:35	(C.U.) C04 Abonos y cargos a la cuenta FO y su desglose y C05 Excel, es coherente con los movimientos del extracto bancario, mostrando el balance «Saldo inicial + Abonos = Cargos + Saldo final»				Np		30/04/2024 14:00	mmo61h
26/09/2024 12:54:35	(C.U.) C15.1 Aportaciones de los socios al FO y C15.1 Excel; se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados. (art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) y actuación 6.6.1 no será necesario (art.34.4)				Np		30/04/2024 14:00	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: <https://sede.carm.es>

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
26/09/2024 13:03:17 G	(C.U.) C15.1 Aportaciones. Están reflejadas en el desglose bancario y extracto bancario de la C.U. del FO y se han realizado entre el 1/01 y 31/12/FO, incluso actuaciones financiadas y cantidades a tanto alzado (art. 7.1 de R (UE) 2017/892, art. 6 R.D 1179/2018)				Np		30/04/2024 14:00	mmo61h
26/09/2024 12:54:35 G	(C.U.) C15.1 Aportaciones. Pagos con posterioridad al 31/12/FO y hasta la fecha de presentación de solicitud. La OP a fecha 31 de diciembre, tiene saldo bancario suficiente para afrontar al menos el 50% de las bases impositivas de los pagos pendientes, manteniendo el saldo necesario hasta su pago; por lo que se considera que se mantienen las aportaciones en el FO (art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013 y el art. 7.1 de R (UE) 2017/892)				Np		30/04/2024 14:00	mmo61h
26/09/2024 12:54:35 G	(C.U.) Control aportación de los socios C06. Cuentas contables de los socios requeridos en el control del expediente, comprobándose que las aportaciones son contabilizadas a más tardar el 31/12/FO (art. 7.1 de R (UE) 2017/892; art 24 de R (UE) 2017/891; art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013; art. 5 y 6 R.D 1179/2018)				Np		30/04/2024 14:00	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación (CV) pueden ser verificados accediendo al código seguro de verificación (CSV) en la siguiente dirección: <https://sede.carm.es>



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
26/09/2024 13:03:17 COMPROBACIÓN	(C.U.) CJP Justificantes de pago íntegro de las facturas (recibí del proveedor, según modelo o transferencia bancaria), comprobándose que se justifica (base+IVA) y se justifica el pago de todas las bases cargadas al FO mediante el desglose bancario y extracto bancario				Np		30/04/2024 14:00	mmo61h
26/09/2024 12:54:35 CARMONA CARRERA, ANTONIO JESUS	(C.U.) C01. Actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de la financiación), en el que se especifican todos los gastos y pagos realizados hasta el presente FO. y C02 Excel, comprobándose que se corresponden con FO aprobado, se detallan todos los gastos y pagos hasta el presente FO y facturas realizadas que quede pendiente financiación				Np		30/04/2024 14:00	mmo61h
26/09/2024 12:54:35 MUÑOZ BREGA, MARIA ANTONIA	(C.U.) Control contabilidad de las facturas C07. Contabilización en libro Registro de IVA, C08. Contabilización en mayores contables correspondientes a los grupos 200 y 600 de inversión y gasto, C09. Cuenta de contable de proveedor 400 según requerimiento de control del expediente, comprobándose los datos de las facturas y los registros contables, de modo que cada asiento contable de gastos e ingresos, incluidos, en su caso pagos y abonos, pueda identificarse (art 24 de R (UE) 2017/891; art. 5 R.D 1179/2018)				Np		30/04/2024 14:01	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
26/09/2024 13:03:17	(C.U.) Doble facturación C10. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP. Certificado del representante de la OP en el que se indique el posterior reparto de la facturación de la OP al socio y C11 Excel, comprobándose que en el posterior reparto de la facturación de la OP al socio, existen facturas de la OPFH al socio al menos por los mismos importes, bienes y servicios imputados al FO				Np		30/04/2024 14:01	mmo61h
26/09/2024 12:54:35	(C.U.) Doble facturación C12. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la O. Facturación de la OP al socio según requerimiento de control del expediente				Np		30/04/2024 14:01	mmo61h
26/09/2024 12:54:35	No doble financiación. Cruces por SIACA II del fichero de GYP GESPRO, con las diferentes líneas de ayuda. Se adoptan medidas relativas a los controles necesarios que garanticen que no se ha beneficiado de una doble financiación comunitaria o nacional para la acciones ejecutadas				Si		30/04/2024 14:01	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
26/09/2024 13:03:17 G COMPROBACIÓN	(C.M.) No doble financiación B01.1 Indica que se ha comprobado que no existen otras ayudas para el mismo fin que el de este FO, mediante la revisión de las cuentas contables 130 "subvenciones oficiales de capital", 740 "subvenciones a la explotación" y 746 "subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio"				Si		30/04/2024 14:01	mmo61h
26/09/2024 12:54:35 G CARMONA CARRERA, ANTONIO JESUS	(C.U.) No doble financiación C13. Cuentas 130 «subvenciones oficiales de capital», 740 «subvenciones a la explotación», 746 «subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio», no mostrando otras ayudas para el mismo fin que el de este FO				Si		30/04/2024 14:01	mmo61h
26/09/2024 12:54:35 G MUÑOZ BREGA, MARIA ANTONIA	(C.U.) No doble financiación C14. Punto 18 Subvenciones, donaciones y legados, recogido en la memoria de las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil. (Punto 11 en Cuentas anuales abreviadas)				Np		30/04/2024 14:01	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 y de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación (CV) Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
26/09/2024 13:03:17 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)	B01.3 Certificado de un auditor que acredite que las facturas con fecha posterior a la entrada en vigor de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, que entro en vigor el 19/10/2022, han sido pagadas en los plazos establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y acredita el cumplimiento de los plazos legales de pago establecidos según el art 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.				Si		30/04/2024 14:01	mmo61h
26/09/2024 12:54:35 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)	VR A03.1 Se recupera el importe de la ayuda concedida por esa inversión o su valor residual.				Np		30/04/2024 14:01	mmo61h
26/09/2024 10:55:00 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)	Vehículos para acceso a las explotaciones el importe de adquisición limitado a 20.600 € utilitarios y a 31.450 € en todoterreno (en conformidad con el programa operativo aprobado según art.26 R(UE) 892/2017).	1			Np		28/05/2024 10:44	mar55x

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
MUNOZ BARRERA, MARIA ANTONIA 26/09/2024 12:54:35 SP	Vehículos para acceso a las explotaciones el importe de adquisición limitado a 20.600 € utilitarios y a 31.450 € en todoterreno (en conformidad con el programa operativo aprobado según art.26 R(UE) 892/2017).		1.2		Np		28/05/2024 10:44	mar55x
MUNOZ BARRERA, MARIA ANTONIA 26/09/2024 12:54:35 SP	Instalaciones de riego en parcelas			1.1.1	Si		07/05/2024 10:07	mmo61h
MUNOZ BARRERA, MARIA ANTONIA 26/09/2024 12:54:35 SP	«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.1	Si		24/09/2024 08:58	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
26/09/2024 13:03:17 SP MUNOZ MARTINEZ, MARIA ANTONIA	Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.1	Np	Aporta certificado del presidente de la O.P. con la descripción de la obra.	24/09/2024 08:58	mmo61h
26/09/2024 12:54:35 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	Las instalaciones concretas incluidas en esta actuación no están incluidas en la actuación recogida en las directrices medioambientales para mejora del sistema de riego			1.1.1	Si		07/05/2024 10:07	mmo61h
26/09/2024 12:54:35 SP MUNOZ MARTINEZ, MARIA ANTONIA	«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.2	Si		07/05/2024 10:07	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es>

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Embalses, pozos y balsas de riego			1.1.2	Si	Modernización de embalse.	07/05/2024 10:07	mmo61h
Embalses de más de 20.000 m3, aporta certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (cubicaje, mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.2	Si	Certificado del presidente de la O.P.	24/09/2024 08:58	mmo61h
Desaladoras y otras instalaciones de riego			1.1.3	Si	Tuberías de riego y automatismos para estación de bombeo en pozos.	07/05/2024 10:07	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA 26/09/2024 12:54:35 CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS 26/09/2024 13:03:17 SP...  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
26/09/2024 13:03:17 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.3	Si		07/05/2024 10:07	mmo61h
26/09/2024 12:54:35 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.3	Np	Certificado del presidente de la O.P.	24/09/2024 08:58	mmo61h
26/09/2024 12:54:35 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	Acondicionamiento de parcelas para realizar nuevas plantaciones.			1.1.4	Si	Acondicionamiento de parcelas, maquinaria, sustrato de coco, sacos hidropónicos, macetas.	07/05/2024 12:00	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de esta copia auténtica imprimible pueden ser contrastados en la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)	«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.4	Si		24/09/2024 08:59	mmo61h
MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de esta copia auténtica imprimible pueden ser contrastados en la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)	Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.4	Np	Certificado del presidente de la O.P.	24/09/2024 09:02	mmo61h
MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de esta copia auténtica imprimible pueden ser contrastados en la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)	«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.6	Si		24/09/2024 09:02	mmo61h

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
26/09/2024 13:03:17 SP CO	Construcciones auxiliares			1.1.6	Si	Construcción y arreglo de caminos.	27/05/2024 15:59	mmo61h
26/09/2024 12:54:35 SP CO	Obra civil de más de 50 m2, aporta certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada m2 construidos, mediciones valoradas y resumen general y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.6	Si	Certificado del presidente de la O.P.	24/09/2024 09:02	mmo61h
26/09/2024 14:54:35 SP CO	«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.7	Si		25/09/2024 14:55	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es>

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
26/09/2024 13:03:17 SP Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificadores	Otras infraestructuras de las explotaciones			1.1.7	Si	Instalación de tela antigranizo en parral, inst. parral tipo open gable, modernización de parral, moder. e inst. de plástico, inst. soporte hidropónico para fresas, inst. plástico en parral, inst. sistema antihelada, plástico en macrotúnel de fresón.	07/05/2024 14:23	mmo61h
26/09/2024 12:54:35 SP Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificadores	Obra civil de más de 50 m2, aporta certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada m2 construidos, mediciones valoradas y resumen general y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.7	Si	Certificado del presidente de la O.P.	24/09/2024 09:02	mmo61h
26/09/2024 09:02:00 SP Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificadores	Certificado de inscripción en el registro ROMA, indicando a que nº de orden de identificación del bien corresponde. (Anexo II R.D. 1013/2009 y Art. 31.4 Ley 38/2003) (indicar en obs REFERENCIA GASTO con ROMA). Se excluyen financiadas realizadas y cargadas previamente en anualidades anteriores por haber sido ya solicitadas.			1.2.1	Si	Inscritas las inversiones (nº orden de factura): 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74.	24/09/2024 09:02	mmo61h

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA 26/09/2024 12:54:35 CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS 26/09/2024 13:03:17	Maquinaria agrícola			1.2.1	Si		08/05/2024 11:34	mmo61h
MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA 26/09/2024 12:54:35 CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS 26/09/2024 13:03:17	Contratos de arrendamiento financiero – leasing, comprobando que no se han cargado otros gastos (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)			1.2.1	Np		08/05/2024 11:34	mmo61h
MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA 26/09/2024 12:54:35 CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS 26/09/2024 13:03:17	Se comprueba que no se han cargado gastos inherentes a contratos de arrendamiento financiero – leasing (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)			1.2.1	Si		08/05/2024 11:34	mmo61h

Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los usuarios pueden acceder al documento y los servicios asociados desde el portal electrónico del responsable. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es>

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA 26/09/2024 12:54:35 SP	Plantones y gastos de plantación			1.2.3	Si	arándanos 39.608 plantas platerina, nectarina, paraguay 50.699 pies albaricoquero 2.403 pies ciruelo 230 pies	25/09/2024 14:55	mmo61h
MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA 26/09/2024 12:54:35 SP	«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.2.3	Si		24/09/2024 09:09	mmo61h
MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA 26/09/2024 12:54:35 SP	Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada y archivo excel			1.2.3	Si		24/09/2024 09:09	mmo61h

Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es>

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA 26/09/2024 12:54:35 CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS 26/09/2024 13:03:17	Incusión de Royalties solo en la misma anualidad del programa operativo que el material vegetal correspondiente			1.2.3	Si		24/09/2024 09:09	mmo61h
MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA 26/09/2024 12:54:35 CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS 26/09/2024 13:03:17	Plantones provenientes de proveedores inscritos en el registro de comerciantes de material vegetal y/o registro de productores de semillas y plantas de vivero del MAPAMA.			1.2.3	Si	Existen 2 viveros extranjeros.	24/09/2024 09:09	mmo61h
MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA 26/09/2024 12:54:35 CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS 26/09/2024 13:03:17	Certificaciones de protocolos de calidad y/o justificación del proveedor de los servicios facturados.			2.1.2	Si	Aporta certificación.	08/05/2024 11:59	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
26/09/2024 13:08:17	Sistemas de gestión de calidad de producto			2.1.2	Si		08/05/2024 11:59	mmo61h
26/09/2024 12:54:35	Certificaciones de protocolos de calidad y/o justificación del proveedor de los servicios facturados.			2.1.3	Si	Aporta certificación.	08/05/2024 11:59	mmo61h
26/09/2024 12:54:35	Sistemas de gestión de calidad de proceso			2.1.3	Si		08/05/2024 11:59	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA | CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS | SP | SP | SP  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
26/09/2024 13:03:17 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	Primera hoja de los boletines de análisis, según requerimiento de control del expediente, así como certificado de la OP, que indica a que socios pertenecen.			2.1.6	Si	Vistos boletines de las facturas muestra nº orden 95 y 96. Muestra, nº registro 5, factura 95 y contando 10, la 96. Suman 4.480 € de cargo al FO &gt; 1.3.34 € (es 10% de la actuación 2.1.6 en el FO ejecutado.	24/09/2024 09:22	mmo61h
26/09/2024 12:54:35 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	Certificado del representante de la OP de correspondencia exclusiva a analíticas de socios de la OP			2.1.6	Si		27/05/2024 16:04	mmo61h
26/09/2024 12:54:35 SP MUÑOZ BREGA, MARIA ANTONIA	Análisis. Gastos relacionados con análisis cuyo objeto sea controlar la situación medioambiental y de calidad en todo el ámbito de la producción (suelo, agua, etc.), manipulación, acondicionamiento, transformación y envasado. Análisis multiresiduos para exportación.			2.1.6	Si		27/05/2024 16:04	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <a href="https://sede.carm.es">https://sede.carm.es</a>	(C.U.) Relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo y archivo excel, verificandose que se corresponde con las nóminas aportadas			2.2.1	Np		27/05/2024 16:05	mmo61h
MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <a href="https://sede.carm.es">https://sede.carm.es</a>	(C.M.) Se verifica que el «Anexo 4 Gastos de personal» se corresponde con las nóminas aportadas.			2.2.1	Si		27/05/2024 16:05	mmo61h
MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <a href="https://sede.carm.es">https://sede.carm.es</a>	(C.M.) En el informe de justificación de subvención, se indica que con respecto a las acciones de personal se ha comprobado la existencia de nóminas, seguridad social, retenciones y su correcta contabilización, así como los pagos efectuados, incluidos en el ANEXO 4			2.2.1	Si		27/05/2024 16:05	mmo61h

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Contratos, titulaciones, así como los documentos que prueben la cualificación de personal de la OP con cargo al FO			2.2.1	Si		27/05/2024 16:05	mmo61h
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando la descripción y justificación de la cualificación del puesto de trabajo de los trabajadores. Personal externo, se justifica el detalle de los conceptos relacionados en factura.			2.2.1	Si		27/05/2024 16:05	mmo61h
A09. Nóminas en la aplicación GESPRO. Se aportan de los trabajadores adscritos al FO			2.2.1	Si		27/05/2024 16:05	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA 26/09/2024 12:54:35 CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS 26/09/2024 13:03:17  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA 26/09/2024 12:54:35 CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS 26/09/2024 13:03:17	(C.U.) TC2 indicando el personal de la OP con cargo al FO			2.2.1	Np		27/05/2024 16:05	mmo61h
MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA 26/09/2024 12:54:35 CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS 26/09/2024 13:03:17	Gastos de personal que contribuyan a la mejora o mantenimiento de la calidad o del medio ambiente de acuerdo con el anexo III, apartado 2,b) R(UE) 2017/891			2.2.1	Si		27/05/2024 16:05	mmo61h
MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA 26/09/2024 12:54:35 CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS 26/09/2024 13:03:17	Obra civil			3.1.1	Si	Construcción marquesina. Ampliación de nave manipulado de berries.	27/05/2024 16:07	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes se muestran con sus claves de verificación (CV). Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
26/09/2024 13:03:17 SP CO	«Plano de planta» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación,			3.1.1	Si		24/09/2024 09:22	mmo61h
26/09/2024 12:54:35 SP CO	Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			3.1.1	Si		24/09/2024 09:22	mmo61h
26/09/2024 13:03:17 SP CO	Maquinaria, instalaciones y equipos			3.1.2	Si	Automatización planta proceso berries. Adquisición 3 líneas de manipulado. 3 túneles de preenfriado. Sistema inteligente para control de pesaje. 20 básculas control pesaje. Impresora Smartdate. 2 impresoras etiquetadoras. Línea de termosellado.	24/09/2024 09:22	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
26/09/2024 13:03:17 SP CARMONABARRERA, ANTONIO JESUS	«Plano de planta» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación.			3.1.2	Si		24/09/2024 09:22	mmo61h
26/09/2024 12:54:35 SP CARMONABARRERA, ANTONIO JESUS	Certificado de inscripción en el registro correspondiente de la maquinaria imputada al FO. Declaración responsable al registro de establecimientos industriales incluido Anexo I Industrias Agroalimentarias, así como la evidencia de su presentación. Quedará identificado el nº de identificación del bien corresponde cada equipo así como su importe (Art. 31.4 Ley 38/2003 y Ley 2/2017 CARM) (indicar en obs REFERENCIA GASTO con registro). Se excluyen financiadas realizadas y cargadas previamente en anualidades anteriores por haber sido ya solicitadas.			3.1.2	Si	Inscritas las inversiones 3.1.2-14, 17, 18, 19, 20 , 21 , 22 y 23. Siendo la 14, 17 y 18 en el registro industrial de Andalucía.	24/09/2024 09:22	mmo61h
26/09/2024 16:03:00 SP MUÑOZ BREGA, MARIA ANTONIA	Envases y palets de campo que se utilicen más de un año			3.1.4	Si		27/05/2024 16:12	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes podrán verificar su autenticidad en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA. ET. CO Este es una copia imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los datos de este documento pueden ser verificados en el siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificadores/verificador-documentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 26/09/2024 12:54:35	(C.U) Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo en el que se indica el detalle de los kg facturados por producto y socio e importes aplicados al FO y archivo excel			6.1.1	Np		27/05/2024 16:13	mmo61h
MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA. ET. CO Este es una copia imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los datos de este documento pueden ser verificados en el siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificadores/verificador-documentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 26/09/2024 12:54:35	(C.U) y (C.M) Certificado coste unitario de selección y envasado de acuerdo a R UE 2021/652 que modifica a R UE 2017/891, artículo 31 apartado 2: "los gastos efectuados en virtud de los programas operativos que tendran derecho a la ayuda se circunscribirán a los costes reales contraídos.....".			6.1.1	Np		27/05/2024 16:13	mmo61h
MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA. ET. CO Este es una copia imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los datos de este documento pueden ser verificados en el siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificadores/verificador-documentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 26/09/2024 12:54:35	(C.M) En el informe de justificación de subvención al menos se indica: Que respecto a la Medida 6 de GESTIÓN DE CRISIS, incluida en el ANEXO 5, se ha comprobado el desglose de los importes por conceptos y productos solicitados, y la existencia de facturas de los socios, su pago y contabilización en las cuentas contables. En el caso de gastos de selección y envasado de distribución gratuita, se ha comprobado que el gasto está contabilizado, equivalente al importe a tanto alzado, en base al artículo 31.2.a) y anexo III.5 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/891			6.1.1	Si		27/05/2024 16:13	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA. ET. CO  
 Este es una copia imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los datos de este documento pueden ser verificados en el siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificadores/verificador-documentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 26/09/2024 12:54:35

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
MUNOZ, MARIÁ ANTONIA. ES. 26/09/2024. 12:54:35. CARMONA, ABERBERA, ANTONIO JESUS. SI. 26/09/2024. 13:03:17.	(C.U) Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la actuación			6.1.1	Np		27/05/2024 16:13	mmo61h
MUNOZ, MARIÁ ANTONIA. ES. 26/09/2024. 12:54:35. CARMONA, ABERBERA, ANTONIO JESUS. SI. 26/09/2024. 13:03:17.	Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.18.1	Si		24/09/2024 14:55	mmo61h
MUNOZ, MARIÁ ANTONIA. ES. 26/09/2024. 12:54:35. CARMONA, ABERBERA, ANTONIO JESUS. SI. 26/09/2024. 13:03:17.	Registro de productos fitosanitarios y/o de determinados medios de defensa fitosanitarios, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.			7.18.1	Si		24/09/2024 14:55	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
26/09/2024 13:03:17 SP CO	Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R(UE) 2017/891), establecido al desarrollo de la normativa y están encuadrados en las estrategias de control para las plagas y cultivos objeto de los estudios para el cálculo de los costes específicos de MAPAMA Y CARM			7.18.1	Si		24/09/2024 14:55	mmo61h
26/09/2024 12:54:35 SP CO	Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.18.1	Si		24/09/2024 14:55	mmo61h
26/09/2024 13:03:17 SP CO	Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.18.1	Np	Aporta fotos georreferenciadas.	24/09/2024 14:57	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA  
 Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los usuarios de este documento en formato PDF, a través del Portal de Información Pública, han firmado con un documento electrónico firmado digitalmente. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA 26/09/2024 12:54:35 CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS 26/09/2024 13:03:17	Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.20.1	Si	Acta nº 254 de fecha 20/07/2023.	24/09/2024 15:08	mmo61h
MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA 26/09/2024 12:54:35 CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS 26/09/2024 13:03:17	Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R(UE) 2017/891) y establecido al desarrollo de la normativa MAPAMA			7.20.1	Si		24/09/2024 15:10	mmo61h
MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA 26/09/2024 12:54:35 CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS 26/09/2024 13:03:17	Contrato con gestora de residuos autorizada / justificante de la entrega tras su uso.			7.20.1	Si		27/05/2024 16:19	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.20.1	Si		24/09/2024 15:10	mmo61h
Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.2.1	Si	Actas nº 374 y 375 ambas de fecha 12/12/23.	24/09/2024 14:57	mmo61h
Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.2.1	Si		24/09/2024 14:57	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA. ET. 26/09/2024. 12:54:35. CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS. 26/09/2024. 13:03:17. SI. SI.

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificadores e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)	(C.M.) SOLO si no facturas: En el informe de justificación de subvención al menos se indica: (1) Se motiva la no justificación mediante soporte facturas y se indica quien ha llevado a cabo la realización material. (2) Se ha comprobado que el gasto está liquidado y contabilizado, equivalente al importe a tanto alzado, en base al artículo 31.2.a) y anexo III.1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/891 y cubre el coste adicional y las pérdidas de ingresos. (3) Se ha comprobado la aportación de los socios beneficiarios de dicha actuación, con cargo al FO de la anualidad, por el importe correspondiente al 50% del importe de gasto aplicado al FO			7.2.1	Si		24/09/2024 14:57	mmo61h
MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)	(C.U.) SOLO si no facturas: Certificado del presidente de la OP justificando en su caso la no realización del gasto mediante soporte facturas, descripción detallada de la actuación realizada, si se hace con medios propios del socio			7.2.1	Np		24/09/2024 14:56	mmo61h
MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)	(C.U.) SOLO si no facturas: Justifica regularización del cargo imputado al fondo operativo, así como la aportación correspondiente			7.2.1	Np		24/09/2024 14:56	mmo61h

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
MUNOZ, MIREYA, MARIA ANTONIA 26/09/2024 12:54:35 SP	Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R (UE) 2017/891) y establecido al desarrollo de la normativa MAPAMA			7.2.1	Si	Frutal de hueso, alineado mecánico. 137 €/ha	24/09/2024 15:01	mmo61h
MUNOZ, MIREYA, MARIA ANTONIA 26/09/2024 12:54:35 SP	Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.2.1	Si		24/09/2024 14:57	mmo61h
MUNOZ, MIREYA, MARIA ANTONIA 26/09/2024 12:54:35 SP	Se comprueba la no duplicidad a nivel de socio y dentro de la anualidad con la adquisición de trituradoras y aperos y 7.31.1 tratamiento y recuperación de residuos.			7.2.1	Si		24/09/2024 14:57	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
MUNOZ DÍEGA, MARIA ANTONIA 26/09/2024 12:54:35 CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS 26/09/2024 13:03:17	Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.21.1	Si		24/09/2024 15:02	mmo61h
MUNOZ DÍEGA, MARIA ANTONIA 26/09/2024 12:54:35 CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS 26/09/2024 13:03:17	Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R(UE) 2017/891) y establecido al desarrollo de la normativa MAPAMA			7.21.1	Si		24/09/2024 15:02	mmo61h
MUNOZ DÍEGA, MARIA ANTONIA 26/09/2024 12:54:35 CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS 26/09/2024 13:03:17	Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.21.1	Si		24/09/2024 15:02	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
26/09/2024 13:03:17 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.21.1	Si	Acta nº 212, de fecha 6/06/2023.	24/09/2024 15:04	mmo61h
26/09/2024 12:54:35 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	(C.U.) SOLO si no facturas: Justifica regularización del cargo imputado al fondo operativo, así como la aportación correspondiente			7.21.1	Np		24/09/2024 15:02	mmo61h
26/09/2024 12:54:35 SP MUÑOZ BREGA, MARIA ANTONIA	(C.M.) SOLO si no facturas: En el informe de justificación de subvención al menos se indica: (1) Se motiva la no justificación mediante soporte facturas y se indica quien ha llevado a cabo la realización material. (2) Se ha comprobado que el gasto está liquidado y contabilizado, equivalente al importe a tanto alzado, en base al artículo 31.2.a) y anexo III.1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/891 y cubre el coste adicional y las pérdidas de ingresos. (3) Se ha comprobado la aportación de los socios beneficiarios de dicha actuación, con cargo al FO de la anualidad, por el importe correspondiente al 50% del importe de gasto aplicado al FO			7.21.1	Si		24/09/2024 15:02	mmo61h

Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los documentos de este tipo pueden ser consultados y verificados en el sistema de verificación (CSV) introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA 26/09/2024 12:54:35 SP	Instalaciones de energía renovable (solar y eólica)			7.23.1	Si		27/05/2024 16:18	mmo61h
MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA 26/09/2024 12:54:35 SP	Certificado de inscripción en el registro correspondiente, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.			7.23.1	Si	Inversión con leasing.	24/09/2024 15:05	mmo61h
MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA 26/09/2024 13:03:17 SP	(C.U.) SOLO si no facturas: Certificado del presidente de la OP justificando en su caso la no realización del gasto mediante soporte facturas, descripción detallada de la actuación realizada, si se hace con medios propios del socio			7.21.1	Np		24/09/2024 15:02	mmo61h

Este es un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
MUNOZ, MIREYA, MARIA ANTONIA Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)	Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización			7.23.1	Si		27/05/2024 16:18	mmo61h
MUNOZ, MIREYA, MARIA ANTONIA Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)	Gastos generales no superan el 2% del fondo operativo ejecutado, siempre que no supere lo aprobado o 180.000 € anuales (Anexo II, apartado 2.1etra a) del R (UE) 2017/891). Comprobado en la aplicación GESPRO, así como su ajuste al 2% en caso de minoraciones			8.2.1	Si		27/05/2024 16:15	mmo61h
MUNOZ, MIREYA, MARIA ANTONIA Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)	(C.M.) En informe de justificación de subvención se indica que se ha comprobado el pago de otros gastos contabilizados en las cuentas de titularidad de la OP, equivalente al 2% del importe del Fondo Operativo ejecutado, que no precisan justificación mediante soporte facturas			8.2.1	Si		27/05/2024 16:15	mmo61h



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
N	(C.U.) Justifica el cargo imputado al fondo operativo, así como la aportación correspondiente			8.2.1	Np		27/05/2024 16:15	mmo61h

INFORME RESUMEN DEL PROCESO  
DEL CÁLCULO DE LA AYUDA



FEAGA

<b>Organización de productores</b>	569	<b>CIF</b>	A30034441
<b>Razón social</b>	FRUTAS ESTHER		
<b>Anualidad</b>	2023	<b>Expediente</b>	23-13-30-569-002-S

TABLA DE AJUSTES EN LA AYUDA

Med/int	% Normativo	% FO antes de límites	Gasto validado antes de límites	% FO tras límites	Gasto validado tras límites	Coefficiente reductor	Ayuda admisible antes de límites	Ayuda admisible tras límites
Medida 1	100	60,75	2.854.962,36 €	60,75	2.854.962,36 €	1,00000000	1.427.481,06 €	1.427.481,06 €
Medida 2	100	5,41	254.328,70 €	5,41	254.328,70 €	1,00000000	127.164,34 €	127.164,34 €
Medida 3	100	15,73	739.196,02 €	15,73	739.196,02 €	1,00000000	369.597,97 €	369.597,97 €
Medida 4	100	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Medida 5	100	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Medida 6	100	12,20	573.150,00 €	12,20	573.150,00 €	1,00000000	573.150,00 €	573.150,00 €
Medida 7	100	3,92	184.196,94 €	3,92	184.196,94 €	1,00000000	92.098,38 €	92.098,38 €
Planta Injertada en hortalizas	100	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Resto de la medida 7		3,92	184.196,94 €	3,92	184.196,94 €	1,00000000	92.098,38 €	92.098,38 €
Medida 8	100	2,00	93.995,61 €	2,00	93.995,61 €	1,00000000	46.997,80 €	46.997,80 €
Gastos generales	2	2,00	93.995,61 €	2,00	93.995,61 €	1,00000000	46.997,80 €	46.997,80 €
Resto de la medida 8		0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Sumatorio de las med/int			4.699.829,63 €		4.699.829,63 €		2.636.489,55 €	2.636.489,55 €

TABLA DE LÍMITES ESPECÍFICOS

Concepto	Límite máximo	Gasto validado antes de límites	% FO antes de límites	Gasto validado tras límites	% FO tras límites
Planta Injertada en hortalizas	100	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00
Gastos generales	2	93.995,61 €	2,00	93.995,61 €	2,00

RESUMEN DE AJUSTES

Programa operativo	
Gasto presentado	4.699.829,63 €
Gasto subvencionable	4.699.829,63 €
Programa operativo (tras ajustes)	4.699.829,63 €
Gasto no aceptado	0,00 €

Ayuda FEAGA	
Ayuda solicitada	2.636.489,55 €
Ayuda admisible total	2.636.489,55 €
Ayuda admisible tras ajustes	2.636.489,55 €
Ayuda solo GC	573.150,00 €
Reducciones sancionables a aplicar	0,00 €
Reducciones no sancionables a aplicar	0,00 €

26/09/2024 13:03:17

26/09/2024 12:54:35 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

MINOZ ORTEGA, MARIA ANTONIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



**RESUMEN CÁLCULO DE AYUDA A NIVEL DE EXPEDIENTE**

Datos del Expediente		
<b>1. Máximos de ayuda FEAGA</b>		
Importe Aprobado		2.636.489,71 €
Importe Aprobado Inicialmente (PO MANCO/PO Inicial)		4.631.627,72 €
VPC validado		57.315.007,71 €
4,1% VPC: Máximo de ayuda resultante sin GC		2.349.915,31 €
4,6% VPC: Máximo de ayuda resultante para todo el PO		2.636.490,35 €
¿La reducción de la ayuda por VPC es sancionable?		No
Aportaciones al Fondo Operativo		2.995.436,56 €
Sin aportaciones de DG		Si
<b>2. Ayuda FEAGA solicitada en la anualidad</b>		
Ayuda FEAGA admisible	2.636.489,55 €	4,59 % del VPC
Todas las med/int excepto la GC	2.063.339,55 €	3,59 % del VPC
Med/int GC	573.150,00 €	1,00 % del VPC
Reducciones sobre el solicitado		0,00 €
Sancionable(art.61.3)		0,00 €
1. Reducciones por controles en facturas, aplicación de límites, por incidencias o por ayuda solicitada y no justificada		0,00 €
2. Reducciones administrativas por corrección del VPC, por rebasamiento del PO aprobado o por falta de aportaciones al Fondo operativo		0,00 €
3. Reducciones controles administrativos Notificaciones Gestión de Crisis		0,00 €
No sancionable(art.61.3)(revisión de facturas o por limitación VPC no sancionable)		0,00 €
<b>3. Penalizaciones</b>		
No se penalizará conforme el artículo 61.3 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.		
No se penalizará conforme el artículo 62 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.		
No se penalizará conforme el artículo 65 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.		
<b>4. Ayuda FEAGA para la anualidad</b>		
		2.636.489,55 €
<b>5. Pagos previos</b>		
		0,00 €
a. Anticipos		0,00 €
b. Intereses generados por los anticipos no gastados		0,00 €
c. Pagos parciales		0,00 €
d. Intereses generados por pagos parciales indebidamente cobrados		0,00 €
e. Pagos previos a esta solicitud de saldo		0,00 €
f. Recuperación Valor Residual:		0,00 €
<b>6. Importe a transferir</b>		
		2.636.489,55 €
Observaciones		
Usuario	mmo61h	Fecha de grabación
		25/09/2024



Región de Murcia  
Consejería de Agua, Agricultura,  
Ganadería y Pesca

Dirección General de Industria Alimentaria  
y Asociacionismo Agrario



Unión Europea

569 CERTIF. MED-6 -SALDO. 2023 .docx

## **CERTIFICADO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CRISIS AÑO 2023 - SALDO**

M. Encarnación Belouqui Alarcón con N.I.F. Nº 27468467G, Técnico de Gestión de ayudas adscrita a la Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia, responsable de realizar la tramitación para el pago de las Medidas de Gestión de crisis incluidas en el Programa Operativo para el año **2023** de la Organización de Productores **Nº 569, FRUTAS ESTHER, S.A.**, con N.I.F. Nº A30034441.

Con fecha 15 de febrero de 2024, número de registro de entrada por sede electrónica CARM 202490000116976 fue presentada por la Organización de Productores **Nº 569, FRUTAS ESTHER, S.A.**, la solicitud de AYUDA DE FONDOS OPERATIVOS, correspondiente al **SALDO ANUALIDAD 2023**, con el NRUE: 1724.2024.00569.2023.07.5N.

Vistos los documentos presentados por la Organización de Productores (solicitud, tabla del cálculo detallado, informes agronómicos, etc) arriba mencionada, y los datos existentes en la aplicación informática GESPRO (notificaciones, acta de control y Anexo 4) que gestiona las notificaciones de la Medida 6-Gestión de Crisis, se ha comprobado que la ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES tiene aprobadas las siguientes actuaciones de la Medida 6.- Gestión y prevención de crisis:

### **1.- OPERACIONES DE RETIRADAS.-**

#### **1.1.- Actuación 6.1.1.- Distribución gratuita.**

##### **1.1.1.- INGRESOS NETOS OBTENIDOS POR LAS OPERACIONES DE RETIRADAS.**

Debido a que el destino de las operaciones de retiradas es la distribución gratuita, la Organización de Productores no ha obtenido ingresos por la realización de las mismas.

##### **1.1.2.- APORTACIONES DE LOS SOCIOS.**

En cuanto a las operaciones de retirada con destino a distribución gratuita no es necesario realizar aportaciones debido a que el porcentaje de la ayuda pagada por la UE corresponde al 100%.

##### **1.1.3.- COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITE DEL 5 % DE LAS CANTIDADES RETIRADAS.**

Se ha comprobado que el porcentaje que suponen las cantidades retiradas de los diferentes productos respecto al VPC medio de la Organización de Productores de los últimos tres años que no supera el 5%, cumpliéndose así los límites establecidos en el Artículo 34 del Reglamento (UE) Nº 1308/2013. (Se adjunta cuadro del cálculo del cumplimiento de los límites).

##### **1.1.4.- JUSTIFICACIÓN IMPORTE SELECCIÓN Y ENVASADO:**

De acuerdo al Reglamento De Ejecución (UE) 2022/1863 de la Comisión de 5 de octubre de 2022 por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 en lo que atañe a las retiradas del mercado destinadas a la distribución gratuita de frutas y hortalizas, la OPFH ha presentado junto a la solicitud, certificado de gasto e selección y envasado con el importe unitario real por producto, resultando este superior al reflejado en el Reglamento correspondiente, admitiéndose finalmente, este último importe para el cálculo de la ayuda.

20/08/2024 16:11:25

20/08/2024 10:39:41 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

BELOUQUI ALARCÓN, ENCARNACIÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



PRODUCTO	AYUDA A SEL/ENV (€) Anexo V, Regl. UE 2017/892	IMPORTE UNITARIO REAL CALCULADO OP (€/KG)
MELOCOTÓN	0,1751	0,2122
NECTARINA	0,2058	0,2122
CIRUELA	0,2011	0,2287
PARAGUAYO/PLATERINA	0,2011	0,2887

#### 1.1.5.- JUSTIFICACIÓN IMPORTE PRODUCTO MAS SELECCIÓN Y ENVASADO:

De acuerdo al artículo 1, apartado 1 del Reglamento Delegado (UE) 2022/2513 de la Comisión de 26 de septiembre de 2022, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que atañe al importe máximo de la ayuda para las retiradas del mercado destinadas a la distribución gratuita de frutas y hortalizas, la suma de los gastos de selección y envasado de las frutas y hortalizas retiradas, más el importe de la ayuda a la retirada del mercado (producto), no superará el 80% del precio medio de mercado a la salida de la organización de productores del producto que se trate, en estado fresco en los tres últimos años.

Para esta comprobación se toman datos de producción de la aplicación SOFYH, de los tres últimos años previos al pago (2020-2021-2022) cumplimentados cada anualidad por las organizaciones de productores, obteniéndose el siguiente resultado:

PRODUCTO (2020-2021-2022)	Suma de Valor total (€)	Suma de Volumen total (t)	Importe €/kg	80% S/PRECIO MEDIO 3 AÑOS	Importe €/kg (ayuda+selec. Reglamento)	CUMPLE
MELOCOTÓN	15.067.039,67	11.241,56	11.241,56	1,3403	1,0722	SÍ
NECTARINA	45.179.584,17	30.800,38	30.800,38	1,4669	1,1735	SÍ
CIRUELA				NO PROCEDE		
PARAGUAYO				NO PROCEDE		

Los datos completos por anualidad y producto obtenidos de la aplicación SOFYH, quedan reflejados en el anexo a este certificado.

#### 1.1.6.- RESUMEN GASTO/AYUDA:

PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (Kg)	CANTIDAD ADMITIDA (Kg)	AYUDA AL PRODUCTO (€)	AYUDA AL TRANSPORTE (€)	AYUDA POR SELECCIÓN Y EMBALAJE (€)	GASTO/AYUDA A SOLICITADA (€)	GASTO/AYUDA ADMISIBLE (€)
NECTARINA	378.432,56	378.432,56	143.123,21	21.953,15	77.881,41	242.957,77	242.957,77
PARAGUAYO,	256.685,02	256.685,02	122.310,41	18.633,29	51.619,37	192.563,07	192.563,07
MELOCOTÓN	151.232,29	151.232,29	56.439,88	13.461,86	26.480,77	96.382,51	96.382,51
CIRUELA	60.612,64	60.612,64	25.033,02	4.024,42	12.189,21	41.246,65	41.246,65
	<b>846.962,51</b>	<b>846.962,51</b>	<b>346.886,52</b>	<b>58.072,72</b>	<b>168.170,76</b>	<b>573.150,00</b>	<b>573.150,00</b>

(\*). Incluye platerina y melocotón plano.

El porcentaje de control de primer nivel de las operaciones de retirada con destino a distribución gratuita fue el 25,37 % sobre la cantidad notificada y 29,08 %, sobre la cantidad entregada, por tanto cumple artículo 9.3 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017, ".....no será inferior



Región de Murcia  
Consejería de Agua, Agricultura,  
Ganadería y Pesca

Dirección General de Industria Alimentaria  
y Asociacionismo Agrario



Unión Europea

569 CERTIF. MED-6 -SALDO. 2023 .docx

al 10% de las cantidades a las que se aplique esa disposición durante la campaña de comercialización de una determinada organización de productores”.

	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
TOTAL GASTO/AYUDA ADMITIDO PARA DISTRIBUCIÓN GRATUITA	573.150,00	573.150,00
<b>TOTAL MEDIDA GESTIÓN DE CRISIS</b>	<b>573.150,00</b>	<b>573.150,00</b>

## 2.- MINORACIONES

### 2.1.- MINORACIONES.

Una vez realizadas las comprobaciones pertinentes al respecto de la medida 6- GESTION Y PREVENCIÓN DE CRISIS, contempladas tanto en la normativa comunitaria, la reglamentación nacional y las circulares FEGA, se ha comprobado que NO PROCEDE la aplicación de minoración.

### 2.2.- PENALIZACIONES.

Se ha comprobado que NO PROCEDE penalización alguna referente a las operaciones realizadas por esta Organización de Productores durante la anualidad 2023.

## 3.- CONCLUSIÓN

Una vez realizadas las comprobaciones estipuladas en la normativa Europea (Art. 48 del Reglamento de Ejecución (UE) Nº 2017/891 de la Comisión) y la Circular 39/2020 del FEGA, del 08/07/2019, se ha constatado que la ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES ha cumplido con los requisitos exigidos, para recibir el pago de la ayuda solicitada, por lo que

Vistos los datos precedentes **C E R T I F I C O** la conformidad con los mismos a los efectos de la tramitación de la solicitud de pago de la **SALDO** del Fondo Operativo **2023**, realizada por la Organización de Productores **Nº 569, FRUTAS ESTHER, S.A.**, correspondiendo a la Medida de Gestión de Crisis un GASTO/AYUDA ADMITIDO que asciende a la cantidad de **QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (573.150,00 €)**.

En Murcia a fecha y firma electrónica al margen:

**LA TÉCNICO DE GESTIÓN, M. Encarnación Beloqui Alarcón**

**CONFORME: EL JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, Antonio J. Carmona Cabrera**

20/08/2024 16:11:25

20/08/2024 10:39:41 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

BELOQUI ALARCÓN, ENCARNACIÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Región de Murcia  
Consejería de Agua, Agricultura,  
Ganadería y Pesca

Dirección General de Industria Alimentaria  
y Asociacionismo Agrario



Unión Europea

569 CERTIF. MED-6 -SALDO. 2023 .docx

# ANEXO

20/08/2024 16:11:25

20/08/2024 10:39:41 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

BELODUI ALARCÓN, ENCARNACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

**COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES DE LAS CANTIDADES RETIRADAS SEGÚN LAS COMPRAS Y VENTAS DE PRODUCTO DECLARADAS POR LA OPFH**

O.P.: Nº 569 "FRUTAS ESTHER, S.A."  
 N.I.F.: A-30034441  
 AÑO: 2023

**A).- LÍMITE DE LAS RETIRADAS DEL MERCADO (Art .79.2 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 2017/891)**

**PRODUCTO: MELOCOTÓN**

AÑO	COMPRAS DE PRODUCTO (*)				VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)			VPC	VmPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE DE RETIRADA
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	TOTAL VENTAS			DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS		
2020	3.093.886	5.310.485	8.404.371	36,81%	8.404.371	0	8.404.371	3.093.886	4.539.548	146.511	0	0,00%	≤ 10%
2021	4.628.580	2.835.481	7.464.061	62,01%	7.464.061	0	7.464.061	4.628.580	3.940.076	134.361	0	0,00%	≤ 10%
2022	3.949.650	1.421.834	5.371.484	73,53%	5.371.484	0	5.371.484	3.949.650	3.959.311	146.657	0	0,00%	≤ 10%
2023									3.890.705	151.232	0	0,00%	≤ 10%
<b>% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:</b>												<b>0,00%</b>	<b>≤15%</b>

**PRODUCTO: PARAGUAYO Y PLATERINA**

AÑO	COMPRAS DE PRODUCTO (*)				VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)			VPC	VmPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE DE RETIRADA
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	TOTAL VENTAS			DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS		
2020	3.905.228	6.563.030	10.468.258	37,31%	10.468.258	0	10.468.258	3.905.228	4.131.040	192.027	0	0,00%	≤ 10%
2021	5.670.667	5.251.619	10.922.286	51,92%	10.922.286	0	10.922.286	5.670.667	4.072.077	192.027	0	0,00%	≤ 10%
2022	6.019.281	4.159.891	10.179.172	59,13%	10.179.172	0	10.179.172	6.019.281	4.609.252	185.834	0	0,00%	≤ 10%
2023									5.198.392	256.685	0	0,00%	≤ 10%
<b>% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:</b>												<b>0,00%</b>	<b>≤15%</b>

**PRODUCTO:NECTARINA**

AÑO	COMPRAS DE PRODUCTO (*)				VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)			VPC	VmPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE DE RETIRADA
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	TOTAL VENTAS			DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS		
2020	8.263.776	5.270.107	13.533.883	61,06%	13.533.883	0	13.533.883	8.263.776	9.563.379	168.524	0	0,00%	≤ 10%
2021	11.782.656	2.712.727	14.495.383	81,29%	14.495.383	0	14.495.383	11.782.656	8.863.097	136.987	0	0,00%	≤ 10%
2022	11.240.920	1.760.134	13.001.054	86,46%	13.001.054	0	13.001.054	11.240.920	9.835.914	181.060	0	0,00%	≤ 10%
2023									10.429.117	378.433	0	0,00%	≤ 10%
<b>% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:</b>												<b>0,00%</b>	<b>≤ 15%</b>

20/08/2024 16:11:25

20/08/2024 10:39:41 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

BELOQUI ALARCÓN, ENCARNACIÓN

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



**PRODUCTO: CIRUELA**

AÑO	VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)				VPC	VmPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE DE RETIRADA			
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL			FRESCO	OTROS			TOTAL VENTAS	DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS
2020	432.457	2.531.847	2.964.304	14,59%	2.964.304	0	2.964.304	432.457	499.527	53.070	0	0,00%	≤ 10%
2021	474.159	3.129.321	3.129.321	15,15%	3.603.480	0	3.603.480	546.004	469.343	8.176	0	0,00%	≤ 10%
2022	185.362	2.253.387	2.438.749	7,60%	2.438.749	0	2.438.749	185.362	497.615	77.392	0	0,00%	≤ 10%
2023									387.941	60.613	0	0,00%	≤ 10%
<b>% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:</b>											<b>0,00%</b>	<b>≤15%</b>	

(\*): Las cantidades, en kilogramos, de las compras y de las ventas de producto, que figuran en las tablas anteriores, son los datos declarados por la Organización de Productores en los Documentos de situación de entregas de producto y Listados de ventas por clientes que se adjuntan al certificado del volumen medio de la producción comercializada de **MELOCOTÓN, PARAGUAYO, PLATERINA, NECTARINA Y CIRUELA**. La comprobación de estas cantidades declaradas será objeto, en su caso, del correspondiente control de segundo nivel de las operaciones de retiradas, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 2017/892.

**B).- MEDIA TRIENAL DE LAS RETIRADAS DEL MERCADO DESTINADAS A LA LIBRE DISTRIBUCIÓN (Art. 41 del Reglamento (UE) 2017/891)**

PRODUCTO	RETIRADAS A DISTRIBUCIÓN GRATUITA SOLICITADAS POR LA OP 2023 (Kg)	VOLUMEN DE LA PRODUCCIÓN COMERCIALIZADA DURANTE LOS TRES AÑOS ANTERIORES (Kg)				% DE LAS RETIRADAS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE Art. 103.4 <i>quinquies</i> del R (CE) Nº 1234/2007
		2020	2021	2022	Media		
MELOCOTÓN	151.232,29	3.093.886	4.628.580	6.019.281	4.580.582	3,30%	≤ 5%
PARAGUAYO Y PLATER.	256.685,02	3.905.228	5.670.667	6.019.281	5.198.392	4,94%	≤ 5%
NECTARINA	378.432,56	8.263.776	11.782.656	11.240.920	10.429.117	3,63%	≤ 5%
CIRUELA	60.612,64	432.457	546.004	185.362	387.941	15,62%	≤ 5%
<b>TOTAL:</b>	<b>846.962,51</b>	15.695.347	22.627.907	23.464.844	20.596.033	<b>4,11%</b>	≤ 5%

NOTA: Según lo dispuesto en el Art. 43 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891, "el límite del 5 % del volumen de la producción comercializada, contemplado en el artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1308/2013, se calculará sobre la base de la media aritmética de los volúmenes totales de los productos para los cuales se reconoce a la organización de productores y que haya comercializado durante los tres años anteriores". No obstante, simplemente con los datos que declara la O.P. de **MELOCOTÓN, PARAGUAYO, PLATERINA, NECTARINA Y CIRUELA** sin tener en cuenta otros productos que la OPFH, da cumplimiento del límite 5% o del 15% de media con los tres últimos años.

**CALCULO DE LA AYUDA DE LAS RETIRADAS REALIZADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO N° 2017/891**

O.P.: N° 569, FRUTAS ESTHER, S.A.  
ANUALIDAD: 2023  
DESTINO: DISTRIBUCIÓN GRATUITA  
PRODUCTO: MELOCOTÓN, PARAGUAYO, NECTARINA Y CIRUELA

PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (Kg)	CANTIDAD ADMITIDA (Kg)	AYUDA AL PRODUCTO (€)	AYUDA AL TRANSPORTE (€)	AYUDA POR SELECCIÓN Y EMBALAJE (€)	GASTO/AYUDA SOLICITADA (€)	GASTO/AYUDA ADMISIBLE (€)
NECTARINA	378.432,56	378.432,56	143.123,21	21.953,15	77.881,41	242.957,77	242.957,77
PARAGUAYO, PLATERINA,	256.685,02	256.685,02	122.310,41	18.633,29	51.619,37	192.563,07	192.563,07
MELOCOTÓN	151.232,29	151.232,29	56.439,88	13.461,86	26.480,77	96.382,51	96.382,51
CIRUELA	60.612,64	60.612,64	25.033,02	4.024,42	12.189,21	41.246,65	41.246,65
	<b>846.962,51</b>	<b>846.962,51</b>	<b>346.886,52</b>	<b>58.072,72</b>	<b>168.170,76</b>	<b>573.150,00</b>	<b>573.150,00</b>

20/08/2024 16:11:25

20/08/2024 10:39:41 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

BELODUI ALARCÓN, ENCARNACIÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

**CALCULO DE LA AYUDA OPERACIONES DE RETIRADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO (UE) Nº 2017/891**

**O.P.:** Nº 569, FRUTAS ESTHER, S.A.  
**ANUALIDAD:** 2023  
**DESTINO:** DISTRIBUCIÓN GRATUITA  
**PRODUCTO:** MELOCOTÓN, PARAGUAYO, NECTARINA Y CIRUELA

Nº DE ORDEN	FECHA NOTIFICACIÓN	PRODUCTO NOTIFICACIÓN	KG NOTIFICADOS	DESTINO (*)	DESTINATARIO	FECHA RETIRADA	KG CONTROLADOS	KG RECHAZADOS	KG ENTREGADOS	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
5692023DG1	29/05/2023	Nectarinas	5.000	D.G. FRESCO	F.B.A. DE SEVILLA	05/06/2023			4.586,00	4.586,00	4.586,00
5692023DG2	29/05/2023	Paraguaya, Platerina Y Melo	5.000	D.G. FRESCO	F.B.A. DE SEVILLA	05/06/2023			4.388,00	4.388,00	4.388,00
5692023DG3	29/05/2023	Nectarinas	12.000	D.G. FRESCO	F.B.A. DE GRANADA	05/06/2023	9.923,36		9.923,36	9.923,36	9.923,36
5692023DG4	29/05/2023	Paraguaya, Platerina Y Melo	12.000	D.G. FRESCO	F.B.A. DE GRANADA	05/06/2023	9.849,64		9.849,64	9.849,64	9.849,64
5692023DG5	29/05/2023	Nectarinas	7.000	D.G. FRESCO	F.P.B.A. COMARQUES DE GIP	12/06/2023	6.189,04		6.189,04	6.189,04	6.189,04
5692023DG6	29/05/2023	Paraguaya, Platerina Y Melo	7.000	D.G. FRESCO	F.P.B.A. COMARQUES DE GIP	12/06/2023	6.084,40		6.084,40	6.084,40	6.084,40
5692023DG7	30/05/2023	Nectarinas	3.000	D.G. FRESCO	B.A. DE AVILA	05/06/2023			2.526,00	2.526,00	2.526,00
5692023DG8	30/05/2023	Paraguaya, Platerina Y Melo	3.000	D.G. FRESCO	B.A. DE AVILA	05/06/2023			2.600,00	2.600,00	2.600,00
5692023DG9	30/05/2023	Nectarinas	4.000	D.G. FRESCO	B.A. DE VALLADOLID	05/06/2023			3.345,88	3.345,88	3.345,88
5692023DG10	30/05/2023	Paraguaya, Platerina Y Melo	6.000	D.G. FRESCO	B.A. DE VALLADOLID	05/06/2023			5.285,74	5.285,74	5.285,74
5692023DG11	30/05/2023	Paraguaya, Platerina Y Melo	12.000	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID	08/06/2023			10.436,64	10.436,64	10.436,64
5692023DG12	30/05/2023	Paraguaya, Platerina Y Melo	5.000	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID	08/06/2023			4.299,60	4.299,60	4.299,60
5692023DG13	30/05/2023	Paraguaya, Platerina Y Melo	5.000	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID	08/06/2023			4.354,60	4.354,60	4.354,60
5692023DG14	05/06/2023	Nectarinas	9.000	D.G. FRESCO	B.A. DE HUELVA	12/06/2023			7.748,99	7.748,99	7.748,99
5692023DG15	05/06/2023	Paraguaya, Platerina Y Melo	9.000	D.G. FRESCO	B.A. DE HUELVA	12/06/2023			7.554,04	7.554,04	7.554,04
5692023DG16	05/06/2023	Melocotón	6.000	D.G. FRESCO	B.A. DE HUELVA	12/06/2023			5.167,32	5.167,32	5.167,32
5692023DG17	05/06/2023	Nectarinas	10.000	D.G. FRESCO	B.A. DE OURENSE	12/06/2023			8.511,20	8.511,20	8.511,20
5692023DG18	05/06/2023	Paraguaya, Platerina Y Melo	10.000	D.G. FRESCO	B.A. DE OURENSE	12/06/2023			8.575,20	8.575,20	8.575,20
5692023DG19	05/06/2023	Nectarinas	3.000	D.G. FRESCO	F.B.A. DE SEVILLA	10/06/2023			2.511,16	2.511,16	2.511,16
5692023DG20	05/06/2023	Paraguaya, Platerina Y Melo	5.000	D.G. FRESCO	F.B.A. DE SEVILLA	10/06/2023			4.304,60	4.304,60	4.304,60
5692023DG21	05/06/2023	Melocotón	5.000	D.G. FRESCO	F.B.A. DE SEVILLA	10/06/2023			4.337,96	4.337,96	4.337,96
5692023DG22	06/06/2023	Nectarinas	3.000	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID	15/06/2023			2.543,16	2.543,16	2.543,16
5692023DG23	06/06/2023	Paraguaya, Platerina Y Melo	5.000	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID	15/06/2023			4.225,60	4.225,60	4.225,60
5692023DG24	06/06/2023	Nectarinas	6.000	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID	15/06/2023			5.278,88	5.278,88	5.278,88
5692023DG25	06/06/2023	Paraguaya, Platerina Y Melo	4.000	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID	15/06/2023			3.441,88	3.441,88	3.441,88
5692023DG26	06/06/2023	Nectarinas	3.000	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID	15/06/2023			2.302,44	2.302,44	2.302,44
5692023DG27	06/06/2023	Paraguaya, Platerina Y Melo	3.000	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID	15/06/2023			2.558,16	2.558,16	2.558,16
5692023DG28	07/06/2023	Nectarinas	12.000	D.G. FRESCO	B.A. DE LUGO	17/06/2023			9.970,32	9.970,32	9.970,32
5692023DG29	07/06/2023	Paraguaya, Platerina Y Melo	12.000	D.G. FRESCO	B.A. DE LUGO	17/06/2023			10.300,64	10.300,64	10.300,64
5692023DG30	09/06/2023	Paraguaya, Platerina Y Melo	12.000	D.G. FRESCO	A.B.A. RÍAS ALTAS	17/06/2023			10.441,64	10.441,64	10.441,64
5692023DG31	12/06/2023	Nectarinas	8.000	D.G. FRESCO	BANCOSOL (B.A. COSTA DEL	19/06/2023	7.017,76		7.017,76	7.017,76	7.017,76
5692023DG32	12/06/2023	Nectarinas	12.000	D.G. FRESCO	F.B.A. DE GRANADA	19/06/2023			10.690,00	10.690,00	10.690,00
5692023DG33	12/06/2023	Nectarinas	3.000	D.G. FRESCO	F.B.A. DE SEVILLA	17/06/2023			2.528,72	2.528,72	2.528,72
5692023DG34	12/06/2023	Paraguaya, Platerina Y Melo	5.000	D.G. FRESCO	F.B.A. DE SEVILLA	17/06/2023			4.315,60	4.315,60	4.315,60
5692023DG35	12/06/2023	Melocotón	5.000	D.G. FRESCO	F.B.A. DE SEVILLA	17/06/2023			4.336,16	4.336,16	4.336,16
5692023DG36	12/06/2023	Melocotón	5.000	D.G. FRESCO	Fund. B.A. de Alicante	19/06/2023	4.146,78		4.146,78	4.146,78	4.146,78
5692023DG37	13/06/2023	Nectarinas	2.000	D.G. FRESCO	B.A. DE ZAMORA	17/06/2023			1.639,00	1.639,00	1.639,00

20/08/2024 16:11:25

CARMONA CARRERA, ANTONIO JESUS

20/08/2024 10:39:41

BELOQUI ALARCÓN, ENCARNACION

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

O.P.: N° 569, FRUTAS ESTHER, S.A.,  
 ANUALIDAD: 2023  
 DESTINO: DISTRIBUCIÓN GRATUITA  
 PRODUCTO: MELOCOTÓN, NECTARINA, PARAGUAYO, PLATERINA Y CIRUELA  
 (PARAGUAYO Y CIRUELA NO PROCEDE COMPROBACIÓN)

	AYUDA AL PRODUCTO (€)	AYUDA POR SELECCIÓN Y EMBALAJE (€)	SUMA (€)	PRODUCTO	AYUDA A MANIPUL (€) Anexo V, Regl. UE 2017/892	IMPORTE UNITARIO REAL CALCULADO OP (€/KG)
MELOCOTÓN	0,3232	0,1751	0,4983	MELOCOTÓN	0,1751	0,2122
NECTARINA	0,3282	0,2058	0,5340	NECTARINA	0,2058	0,2122
CIRUELA	0,4130	0,2011	0,6141			
PARAGUAYO, PLATERINA,	0,4765	0,2011	0,6776			

**DATOS DE SOFYH DE LOS TRES AÑOS ANTERIORES AL PAGO (2019-2020-2021) PARA OBTENCIÓN PRECIO MEDIO**

PRODUCTO/ANUALIDAD	Suma de Valor total (€)	Suma de Volumen total (t)	Importe €/kg	80%	Importe €/kg (ayuda+selec. Reglamento)	CUMPLE
<b>MELOCOTON</b>	15.067.039,67	11.241,56	1,3403	1,0722	0,4983	SI CUMPLE
<b>NECTARINA</b>	45.179.584,17	30.800,38	1,4669	1,1735	0,5340	SI CUMPLE

Campaña	Valor total (€)	Volumen total (t)	rficie tota	Producto
2020	3.644.013,62	2.947,38	141,15	MELOCOTON
2021	5.859.860,99	4.494,21	158,31	MELOCOTON
2022	5.563.165,06	3.799,97	193,12	MELOCOTON
2020	11.456.870,46	8.094,85	411,23	NECTARINA
2021	16.842.214,16	11.645,67	526,79	NECTARINA
2022	16.880.499,55	11.059,86	587,96	NECTARINA

Etiquetas de fila	Suma de Valor total (€)	Suma de Volumen total (t)
<b>MELOCOTON</b>	<b>15.067.039,67</b>	<b>11.241,56</b>
2020	3.644.013,62	2.947,38
2021	5.859.860,99	4.494,21
2022	5.563.165,06	3.799,97
<b>NECTARINA</b>	<b>45.179.584,17</b>	<b>30.800,38</b>
2020	11.456.870,46	8.094,85
2021	16.842.214,16	11.645,67
2022	16.880.499,55	11.059,86
<b>Total general</b>	<b>60.246.623,84</b>	<b>42.041,94</b>



**Región de Murcia**  
Consejería de Agua, Agricultura,  
Ganadería y Pesca

Subdirección General de Industria Alimentaria  
y Asociacionismo Agrario



**CARAVACA  
DE LA CRUZ 2024**  
AÑO JUBILAR

Dirección General de Industria Alimentaria  
y Asociacionismo Agrario

## DOCUMENTO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

### Asunto: Subvenciones a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH)

D. Fulgencio Pérez Hernández, con DNI \_\_\_\_\_, debiendo actuar en el procedimiento de gestión de las ayudas a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH) PAGO SALDO-Anualidad 2023 a la Organización de Productores nº 569, "FRUTAS ESTHER, S.A." y como responsable de su gestión en la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia.

DECLARO: Que no concurre en mí ningún conflicto de interés que pueda comprometer mi imparcialidad e independencia durante el ejercicio de mis funciones en el seno del procedimiento, y me comprometo a poner en conocimiento del titular del órgano directivo del que dependo, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse con posterioridad a la firma de la presente declaración, y mientras dure el procedimiento de concesión, la comprobación de la justificación, el control o fiscalización de la ayuda o subvención y su reintegro, en su caso.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen  
EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA ALIMENTARIA Y ASOCIACIONISMO AGRARIO  
Fulgencio Pérez Hernández

PÉREZ, HERNÁNDEZ, FULGENCIO

26/09/2024 11:01:02

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



## DOCUMENTO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

### Asunto: Subvenciones a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH)

D. Antonio Carmona Cabrera, con DNI \_\_\_\_\_, debiendo actuar en el procedimiento de gestión de las ayudas a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH) PAGO SALDO-Anualidad 2023 a la Organización de Productores nº 569, "FRUTAS ESTHER, S.A." y como responsable de su gestión en la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia

DECLARO: Que no concurre en mí ningún conflicto de interés que pueda comprometer mi imparcialidad e independencia durante el ejercicio de mis funciones en el seno del procedimiento, y me comprometo a poner en conocimiento del titular del órgano directivo del que dependo, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse con posterioridad a la firma de la presente declaración, y mientras dure el procedimiento de concesión, la comprobación de la justificación, el control o fiscalización de la ayuda o subvención y su reintegro, en su caso.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen  
**EL JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA,**  
**Antonio J. Carmona Cabrera**